



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

Bogotá, D. C., 30 de Marzo de 2016

Doctor
DANILO ROJAS BETACOURTH
Presidente
H. Consejo de Estado
Ciudad

**Referencia: Informe Final de Actividades.
Magistrado Sala Administrativa Consejo
Superior de la Judicatura. Período
Constitucional 2008-2016.**

Respetado Presidente:

Por medio de la presente me dirijo a Usted y, por su digno conducto a todos y cada una de las Magistradas y Magistrados de la Corporación, en primer lugar, con el fin de expresar mi gratitud por la confianza que depositó el H. Consejo de Estado al designarme como Magistrado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, así como por el apoyo y la colaboración brindadas durante mi período constitucional de ocho años.

Esta designación me dio la oportunidad de haberme podido desempeñar en el ejercicio de las funciones públicas propias a la Magistratura en el órgano de Gobierno y Administración del Poder Judicial, con el único propósito de honrar la confianza del H. Consejo de Estado, contribuir decididamente a la protección de los derechos y garantías fundamentales, a la resolución de los conflictos y en el imperio del Estado Social de Derecho, la Institucionalidad y la Democracia, mediante el fortalecimiento, mejoramiento y modernización de la Administración de Justicia y en especial, de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En segundo orden, considero esencial presentar un informe sobre el cumplimiento de mis responsabilidades como integrante de la Sala Administrativa durante los ocho años de ejercicio del cargo, y en especial, de las materias que me correspondió liderar como Magistrado Coordinador de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo (proceso de implementación del Código Contencioso Administrativo y del Plan Especial de Descongestión); del Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia financiado con recursos de la Banca Multilateral y, en especial con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-; los proyectos adelantados con la Agencia de Cooperación Alemana GIZ y USAID, la Coordinación Nacional ante la Cumbre Judicial Iberoamericana, Comisionado por Colombia en la Comisión de Calidad para la Justicia y ser el Magistrado Líder del Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente -SIGCMA-, que contribuyen a la



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

concepción de políticas públicas e implementación de estrategias de modernización del Poder Judicial.

Durante el período, ejercí la Presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Superior de la Judicatura, la Presidencia (E) y la Vicepresidencia de la Sala Administrativa.

Como miembro de la Sala Administrativa participé en las decisiones adoptadas sobre todos los temas de su competencia, como los relativos a la implementación de la Carrera Judicial, a la Capacitación y Formación, a la formulación de un Plan Tecnológico de la Rama Judicial – PET-, con miras a la implementación de las tecnologías de la información al quehacer judicial, a la gestión del conocimiento de la producción normativa y jurisprudencial, a la administración del mapa judicial y gestión judicial, entre muchos otros.

I. COORDINACIÓN DEL ÁREA CONTENCIOSA. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL PLAN ESPECIAL DE DESCONGESTIÓN.¹

Como integrante de la Sala Administrativa y Magistrado Coordinador de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, lideré con el más alto grado de compromiso y la mayor complacencia, todas las actividades necesarias para el proceso de transformación de esta Jurisdicción, las cuales estuvieron presididas por los principios de la participación y planeación estratégica en el que se logró contar con la participación permanente de sus miembros en las diversas jornadas de reflexión, conversatorios y mesas de trabajo para afrontar los grandes retos o desafíos del proceso de modernización de la Justicia en el que nos encontramos.

En el año 2008 se realizó el primer conversatorio nacional de la J.C.A., en el que se analizaron las primeras medidas de descongestión adoptadas por la Sala y las perspectivas de construcción del plan de descongestión del año 2009 e identificación de buenas prácticas para hacerle frente a la problemática de congestión judicial.

En la misma línea, en el año 2010 el trabajo se canalizó en mesas de trabajo con representantes de todos los Tribunales y Jueces del país en el conversatorio celebrado en el marco del II Encuentro de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con el objetivo central de analizar los resultados de las medidas de descongestión y sentar las bases del plan de descongestión del año 2011.

¹ Consultar publicación “La jurisdicción Contencioso Administrativa” Una Jurisdicción en Transformación. En el link http://190.24.134.95/publicaciones/belmr_086/index.html



*Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado*

En el año 2011, además de las jornadas de trabajo surtidas con la Sala de Gobierno y la Comisión de Implementación de la Ley 1437 de 2011 conformada por el H. Consejo de Estado, se efectuó el III Conversatorio de la J.C.A. cuyos resultados se concretaron en el plan especial de descongestión contenido en el Acuerdo PSAA12-9139 del 17 de enero de 2012, expedido en cumplimiento del mandato del artículo 304 de la Ley 1437 del 2011.

En el 2013, se celebró el IV Conversatorio de la Jurisdicción Contenciosa en el que se hizo un balance del proceso de descongestión y del impacto del nuevo sistema procesal, en particular, se presentó el diagnóstico del modelo de gestión frente al nuevo sistema procesal y sus perspectivas, se analizó el comportamiento de la demanda de Justicia Administrativa en el nuevo sistema, se evaluó el diagnóstico del sistema nacional de relatorías y los resultados y recomendaciones obtenidas en la fase de diagnóstico del inventario clasificado de procesos realizado por el Banco Mundial, también en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1437 de 2011.

Este proceso de transformación se concreta en los siguientes componentes:

- La reducción de inventarios a través de estrategias combinadas de descongestión judicial desde el año 2008.
- La implementación de la oralidad y del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- El diseño e implementación del Programa de Formación de los Servidores Judiciales en materia de oralidad e incorporación de tecnología.
- La construcción y adecuación de Salas de Audiencia.
- El Mejoramiento de tiempos procesales en los dos sistemas procesales.
- La previsión de partidas presupuestales estables para la Jurisdicción Contenciosa.
- El fortalecimiento de la oferta de justicia administrativa y Ampliación de Plantas Permanentes.

EL PLAN ESPECIAL DE DESCONGESTIÓN DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - ACUERDO PSAA12-9139 DEL 17 DE ENERO DE 2012-

El proceso de descongestión que permitió estar a punto para emprender esta tarea, se inició en el año 2008, pues a raíz de los conversatorios y foros promovidos se logró la creación de los primeros 478 cargos en descongestión para atender las necesidades de 30 circuitos administrativos.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

En el año 2009, se atendió con prioridad el mandato de la Ley 1285 de 2009, para poner en funcionamiento los cuatro despachos de la Sección Tercera del Consejo de Estado.

En los años subsiguientes 2010 y 2011 se continuó con esta estrategia sostenida de apoyo a la Jurisdicción, la cual requería una gestión permanente de previsiones presupuestales que se tradujera en una creciente participación en la distribución de recursos de descongestión, como se podrá observar en la gráfica posterior de la inversión consolidada en estos 8 años.

Vale la pena mencionar que la Sala Administrativa en el año 2011 emprendió un ambicioso trabajo de Cooperación con la Banca Multilateral, para avocar con responsabilidad el desafío de realizar el diagnóstico del estado de la J.C.A., el cual se inició con el desarrollo de un proyecto piloto de identificación de causas de la congestión y medición de tiempos procesales en la J.C.A., financiado integralmente con recursos del Banco Mundial, quien atendió la solicitud del despacho coordinador, cuyos resultados fueron pieza clave en la estructuración y aplicación de la metodología del inventario clasificado de procesos.

En el año 2012 la Sala Administrativa adoptó el Plan Especial de Descongestión, mediante el Acuerdo PSAA12-9139 del 17 de enero de 2012, resultado del ejercicio de planeación y participación al que nos hemos venido refiriendo.

La primera actividad desarrollada fue la de elaborar el inventario clasificado de procesos, que culminó en ese mismo año y nos arrojó el diagnóstico de la carga de procesos por tipología en los distintos niveles, distritos y circuitos judiciales administrativos del país, el mapa de congestión y una serie de recomendaciones que se han ido implementando en los planes especiales de descongestión de cada anualidad.

Entre las principales recomendaciones de este importante estudio, calificado por el Banco Mundial como único en Latinoamérica, estaban la de continuar impulsando la política de descongestión iniciada desde el año 2008, la estrategia de especialización de despachos y de las salas de decisión, la incorporación de buenas prácticas para mejorar tiempos procesales, la determinación del tipo de apoyo de descongestión según la etapa procesal, así como avanzar en el fortalecimiento del modelo de gestión de los despachos y del sistema estadístico de la Rama Judicial, las cuales se han ido desarrollando en el tiempo.

Entre las medidas tipo que se incluyeron en los Planes de Descongestión de la J.C.A. se cuentan las siguientes:

- Creación de despachos de descongestión a nivel de Tribunales y Juzgados.
- Creación de cargos de apoyo en los despachos judiciales en todos los niveles, según las necesidades, con tendencia a la profesionalización de los despachos tanto en Consejo de Estado, como en Tribunales y Juzgados.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

- Redistribución de procesos para fallo entre Tribunales de Baja y Media Carga como en el caso del Tribunal de San Andrés.
- Creación de Salas Especializadas en los Tribunales Administrativos del Valle del Cauca, Antioquia, Boyacá y Santander, las cuales sesionaron con éxito.
- Además de las Salas Especializadas del punto anterior, se especializaron despachos por sectores administrativos: Juzgados Especializados en asuntos del Sector Defensa, Seguridad Social y Sector de Educación.
- Especialización de despachos para la atención de procesos de trascendencia jurídica e importancia nacional, como en el caso de los despachos a cuyo cargo están los procesos relacionados con demandas contra la Nación por captación masiva de dineros del público.
- En esta etapa se adoptaron una serie de medidas de apoyo como la creación de cargos de técnicos en sistemas, para la implementación de las Tecnologías de la Información en todos los distritos judiciales administrativos del país.
- Identificación y divulgación de mejores prácticas. *(Ver cuadro anexo 1)*

ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PRESUPUESTAL SOSTENIDA

La política y estrategia de transformación exigió mi gestión financiera en calidad de Magistrado Coordinador, tanto al interior del Poder Judicial, como ante el Gobierno y el Congreso. A continuación, presento el comportamiento de la inversión destinada a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en los ocho años de gestión para la asignación de recursos de descongestión: *(Ver cuadro anexo 2)*

AÑO	INVERSIÓN EN DESCONGESTIÓN
2008	\$ 6.092 MILLONES DE PESOS
2009	\$20.500 MILLONES DE PESOS
2010	\$24.000 MILLONES DE PESOS
2011	\$ 75.150 MILLONES DE PESOS
2012	\$ 177.600 MILLONES DE PESOS
2013	\$190.000 MILLONES DE PESOS
2014	\$201.365 MILLONES DE PESOS
2015	\$161.631 MILLONES DE PESOS
TOTAL INVERSIÓN	\$856.338 MILLONES DE PESOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

Como corolario de lo anterior, con satisfacción se presenta que el crecimiento de la curva de recursos para descongestión en la Jurisdicción Contenciosa, desde el año 2008 al 2015 fue de 2553%.

Vale la pena mencionar que de la misma manera promoví la inversión en infraestructura física y tecnológica.

TRANSFORMACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL.

- DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DEL SISTEMA ESCRITO

El inventario de procesos de la Jurisdicción Contenciosa, desde el año 2008 al 2015, se ha logrado reducir en un 80%, pasando 246 mil a 49 mil procesos escriturales. *(Ver cuadros anexos 3 y 4)*

Entre los años 2012-2015 se observa una reducción del 75% de inventarios resultado de la evacuación de procesos del sistema escritural en cada uno de los Distritos y Circuitos Administrativos, entre los que se destacan los resultados en descongestión de los Distritos de Boyacá y Caldas, en los cuales se alcanzaron altos estándares, al punto que se puede afirmar que el remanente de procesos del sistema escritural es del 8% y del 2% respectivamente. *(Ver cuadros anexos 5 y 6)*

Los despachos de magistrados permanentes y de descongestión que estuvieron a cargo del sistema anterior a la Ley 1437 de 2011, contribuyeron de manera decidida al resultado consolidado en materia de desacumulación de inventarios, al punto que la reducción del mismo entre el año 2012 y 2015 fue del 75%.

NIVEL	INVENTARIO FINAL		% DE REDUCCIÓN DEL INVENTARIO
	AÑO 2012	AÑO 2015	
Consejo de Estado	21.390	13.693	-36%
Tribunales	70.243	17.398	-75%
Juzgados	104.165	17.995	-83%
TOTAL	195.798	49.086	-75%

Fuente: Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial –SIERJU- y cálculos propio

Para consolidar la transformación de la gestión, es necesario continuar con el monitoreo constante de los despachos permanentes creados en virtud del Acuerdo PSAA15-10402



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

de 2015, en especial de los cinco (5) distritos judiciales con el mayor volumen de procesos escriturales remanentes, esto es, en los distritos de Cundinamarca, Valle, Meta, Huila y Antioquia. **(Ver cuadro anexo 7 y 8)**

La contribución a la evacuación de procesos de los juzgados permanentes y de descongestión en el sistema escritural es indudable, que se ha logrado reducir la carga en un 83%, pasando de 104 mil procesos en el año 2012 a 18 mil en el año 2015. Se destacan por su gestión los despachos de los circuitos de Bogotá, Duitama, Cali, Manizales, Cúcuta, Armenia e Ibagué que con altas cargas lograron evacuar más del 85% de procesos.

Sin embargo, es necesario mantener el monitoreo constante de la evolución de los índices de evacuación de este sistema en los circuitos de Barranquilla, Pasto y Santa Marta, en los que aún está concentrada la demanda de proceso de este sistema, hacia los que se recomienda orientar el desarrollo de nuevas estrategias de apoyo.

INDICADOR DE GESTIÓN JUDICIAL. EVOLUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL EGRESO EN EL SISTEMA ESCRITURAL.

El egreso e impulso de los procesos y el índice de evacuación parcial también revelan una respuesta satisfactoria de la Jurisdicción y de la Administración Judicial, a los retos y desafíos de este proceso de transformación.

Los despachos de los Tribunales Administrativos del país con competencia en el sistema escrito aumentaron año a año el promedio de egresos efectivos. Es así como en el año 2008, cuando inició la descongestión, se partió de un egreso de 16 procesos, que pasó a 47 en el año 2010.

Cabe mencionar que la meta fijada por la Sala Administrativa durante el proceso de descongestión fue de 31 procesos, la cual se cumplió en casi todas las vigencias.

En los dos últimos años se presentó un leve decrecimiento del egreso, debido a que en la última fase del Plan Especial, gran parte del inventario estaba conformado por procesos en estado de trámite y de alta complejidad. **(Ver cuadro anexo 9)**

Otro tanto ocurrió en los Juzgados Administrativos que antes de que se adoptaran las medidas de descongestión en el 2008, registraban un egreso efectivo promedio mensual de 20 procesos y en los años 2009, 2010 y 2011, éstos se duplicaron pasando a 41 fallos mensuales en promedio por despacho.

Es necesario señalar que la variación del nivel de egresos en los últimos años, se explica también por la evolución del estado del inventario de procesos, pues mientras en los



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

primeros años de la descongestión -2008 a 2011- se registraba en los despachos un alto volumen de procesos en estado de fallo que permitía avanzar holgadamente en las metas de egreso, en los años subsiguientes, el 90% del inventario de procesos en los despachos paso a ser de trámite. Lo anterior, sin contar con que el inventario que quedó rezagado corresponde a procesos que han tenido dificultades de trámite que han impedido su impulso efectivo. *(Ver cuadro anexo 10)*

INDICADOR DE GESTIÓN JUDICIAL. ÍNDICE DE EVACUACIÓN PARCIAL -IEP-. PROCESOS DEL SISTEMA ESCRITO.

En el balance del estado de la transformación de la Jurisdicción hacia una justicia administrativa al día, se destaca el comportamiento del índice de evacuación parcial, en adelante -IEP-, que mide la relación porcentual de los egresos vs ingresos, representando el porcentaje de acumulación o evacuación de procesos del inventario.

Este índice, que en el año 2008 estaba en 88% pasó a 152%, en el año 2015, lo que significa que de 100 que ingresan se están evacuando 52 adicionales, que en la práctica no es otra cosa que la capacidad para reducir inventario acumulado de otras vigencias, lo que nos acerca a una justicia al día para garantizar su acceso en términos razonables.

Lo anterior significa que se ha logrado invertir la tendencia acumulativa del inventario, con miras a equilibrar la oferta y la demanda. *(Ver cuadro anexo 11)*

Como corolario de lo anterior, se tiene que el índice de evacuación consolidado de esta Jurisdicción en procesos del sistema escritural mejoró en un 73% desde el año 2008 al año 2015.

INDICADOR DE GESTIÓN JUDICIAL: REDUCCIÓN DE TIEMPOS PROCESALES.

La adopción de medidas de descongestión en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, así como la implementación de la Ley 1437 de 2011 que desarrolla el mandato contenido en la Ley 1285 de 2009 sobre implementación de la oralidad o juicio por audiencias, gradualmente se ha ido reflejando en una mayor y más ágil capacidad de respuesta de la Jurisdicción.

A continuación se presentan algunos de los resultados obtenidos en materia de tiempos procesales en el sistema anterior al de la Ley 1437 de 2011 a raíz de la implementación de estrategias de descongestión para el mejoramiento de la gestión judicial, así como los que se empiezan a evidenciar en el sistema procesal de la Ley 1437 de 2011, el cual con las modificaciones introducidas por el Código General del Proceso sigue mostrando sus bondades en esta materia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

REDUCCIÓN DE TIEMPOS PROCESALES EN EL SISTEMA ESCRITURAL.

En los informes presentados por Magistrados de Descongestión de diferentes Tribunales, se pone presente que a través de este programa se logró la disminución de tiempos procesales en las dos instancias.

Es así como, señalan que el tiempo procesal promedio de un proceso de primera instancia que antes era de tres (3) años, se redujo a un (1) año y, en procesos de segunda instancia se alcanzaron tiempos de seis (6) meses, comparados con dos (2) años de duración promedio antes de la descongestión.

Por su parte con el **proyecto piloto jueces especializados en Sector Defensa, Salud y Educación**, se logró reducir en 61% el término de duración del trámite de primera instancia que en promedio se tomaba 18 meses a siete (7) meses.

REDUCCIÓN DE TIEMPOS PROCESALES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL DE LA LEY 1437 DE 2011.

A nivel de Tribunales Administrativos la reducción de tiempos procesales reportada con ocasión de la implementación del nuevo sistema procesal de la Ley 1437 del 2011 es del 85%. Así en los procesos de primera instancia que en el antiguo sistema procesal tenían una duración promedio de 24 meses, se pasa a un promedio de 9 meses, en el evento en que se dicte sentencia en la audiencia inicial. *(Ver cuadro anexo 12)*

La medición realizada en los dos sistemas permite afirmar que los tiempos de respuesta en el sistema de la Ley 1437 de 2011, se están viendo significativamente reducidos a pesar de los efectos derivados del Código General del Proceso.

En relación con la medición de los tiempos procesales de los procesos que cursan ante los Juzgados Administrativos, es relevante advertir que se mantiene la tendencia a la reducción de tiempos procesales en cada medio de control, con un promedio de 60%. *(Ver cuadro anexo 13)*

Recapitulando, se tiene que el indicador de tiempos procesales, permite evidenciar un escenario de mejora sustancial de la prestación del servicio público de Justicia, de ahí la importancia de continuar con la tarea de fortalecimiento de la Rama Judicial.

La Corporación Excelencia en la Justicia, en reciente estudio contratado por la Rama Judicial en el año 2015, da cuenta de los avances obtenidos por la Jurisdicción en esta materia al punto de reportar que en materia de oralidad los tiempos procesales están por debajo de los términos procesales previstos en el CPACA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

TIPO PROCESO	PRIMERA INSTANCIA			
	ESCRITO		ORAL	
	Términos legales (días hábiles)	Tiempos procesales (días hábiles)	Términos legales (días hábiles)	Tiempos procesales (días hábiles)
J.C.A.	248	369	266	199

PLAN DE FORMACIÓN MOTOR DEL CAMBIO DE PARADIGMAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1437 DE 2011.

La capacitación de los servidores judiciales en el desarrollo de habilidades en materia de oralidad se constituye en un eje fundamental del proceso de implementación del nuevo sistema procesal.

A partir de este corolario, con el aval de H. Consejo de Estado, en el año 2012 se conformó una comisión especial de Magistrados y Jueces integrantes de la Red de Formadores de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, quienes fueron y siguen siendo pieza clave en la estructuración y desarrollo de las distintas fases del programa de formación.

En la primera fase de implementación del programa de formación se capacitaron un total de 2800 servidores judiciales. En la segunda fase, esto es, en el año 2013 se logró impartir el programa de formación a 765 servidores judiciales adicionales. En el 2014 se capacitaron 1551 discentes: 667 funcionarios en 12 mesas de estudio para la profundización sobre el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el posterior seguimiento/monitoreo a la oralidad. Adicionalmente, se capacitaron a 700 discentes en el Conversatorio Nacional de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y otros 128 en el VII Conversatorio Regional de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en la ciudad de Manizales, que contó con la participación de los servidores judiciales de los distritos de Caldas, Risaralda, Quindío, Valle del Cauca y Antioquia.

En el Plan de Formación del 2015 se continuó el trabajo de fortalecimiento de la capacitación de los servidores judiciales de esta Jurisdicción en materia de TICs, en el Código General del Proceso en el procedimiento contencioso y en el análisis de las lecciones aprendidas en estos primeros años de vigencia de la Ley 1437 de 2011.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

Uno de los principales frutos de este proceso de modernización ha sido la sensibilización que se ha logrado al cambio o transformación de viejos paradigmas, que se manifiesta en el interés por el uso de las tecnologías de la información, la solicitud de los despachos judiciales que permanecen en la oralidad de incorporarse al nuevo sistema procesal y la apropiación de una nueva visión sobre la gestión judicial con criterios de calidad.

AVANCES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL DE LA LEY 1437 DE 2011.

Desde el año 2011 se inició la estrategia de consecución de recursos y la realización de una serie de operaciones presupuestales para la construcción y adecuación de salas de audiencia para la J.C.A.

En la actualidad la Jurisdicción Contencioso Administrativa cuenta con 312 salas de audiencia en todo, el país dotadas con el componente tecnológico respectivo con una inversión que solo en recursos físicos asciende a los \$21.703 millones de pesos.

SALAS CONSTRUIDAS, ADECUADAS Y DOTADAS 2011- 2015	
SALAS CONSTRUIDAS O ADECUADAS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO RAMA JUDICIAL	312
RECURSOS INVERTIDOS PRESUPUESTO RAMA EN J.C.A.	21.703.866.720 MILLONES DE PESOS
PROYECTO EN CURSO	SEDE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ PROYECTO CAN CON SALAS DE AUDIENCIAS.

AÑO	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN J.C.A.
2011	\$ 1.000.000.000
2012	\$ 4.437.765.351
2013	\$ 7.200.000.000
2014	\$ 5.000.000.000
2015	\$ 4.066.101.369
TOTAL INVERSIÓN	\$ 21.703.866.720

En esta vigencia 2016, se tiene programada y aprobada una inversión de \$1000 millones de pesos en salas de audiencia, secretarías de tribunal y oficinas de apoyo.

El reto en esta materia continúa y los avances dependerán de la gestión que se realice para que se incluya la inversión en los anteproyectos de presupuesto y en los demás instrumentos de planeación de la Rama Judicial.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

Adicionalmente, es preciso anotar que a través del contrato de empréstito el Banco Interamericano de Desarrollo se han hecho aportes en materia de adecuaciones físicas y tecnológicas tanto a nivel de salas de audiencia en el Consejo de Estado, en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y en los Juzgados Administrativos de Bogotá. Esta información se analizará cuando exponga los resultados de la Coordinación del contrato de crédito con la Banca Multilateral.

RESUMEN SALAS AUDIENCIAS PARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO			
PERIODO 2011-2015			
AÑO	DEAJ- UIF	BID	TOTAL
Salas de audiencia	272	40	312
Secretarías y oficinas de apoyo	27	0	27

En este punto es relevante destacar que, considerando la concentración de la demanda y oferta de Justicia en Bogotá, me propuse liderar las actividades de diagnóstico del estado de las sedes judiciales de los juzgados de Bogotá y analizar las posibles alternativas de solución.

En este ejercicio, la unidad técnica de infraestructura física encontró que los despachos judiciales de Bogotá, D.C. presentan problemas de seguridad, circulación, accesibilidad, dificultándose el acceso tanto vehicular como peatonal a los usuarios, las posibilidades de evacuación, sin contar con que carecen de áreas de archivo, salas de conciliación, audiencias y de todos los servicios complementarios para despachos judiciales modernos.

A partir de este diagnóstico se inició el proceso de consecución de un inmueble adecuado a las necesidades que culminó con la participación y, posterior, adjudicación a la Rama Judicial de la licitación pública convocada por el ISS en liquidación, para vender un inmueble de 16 mil metros cuadrados en la zona conocida como el CAN de uso institucional, en el cual se previó desde un comienzo su destinación para los juzgados administrativos de Bogotá D.C.



*Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado*



Este proyecto permitirá dotar de una sede adecuada a los despachos judiciales de las **jurisdicciones administrativa, laboral y de familia** para una cobertura de 112 despachos que equivale al 25% del total de juzgados en la ciudad de Bogotá. La población beneficiaria del proyecto es superior a 500 usuarios internos, entre Jueces y Empleados y de aproximadamente a 4.800.000 usuarios externos de estas jurisdicciones.

En la actualidad el proyecto se encuentra en su etapa de acabados y amoblamiento tanto de los 112 despachos como de las 48 salas de audiencia y 2 centros de servicios. Este proyecto ha contado con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo.

Igualmente se han desarrollado las obras de adecuación de las sedes de los juzgados administrativos y tribunales en el país.

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS EN EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

En esta materia es oportuno reiterar que la Sala Administrativa mediante el Acuerdo PSAA12-9269 del 27 de febrero del 2012, adoptó el Plan Estratégico Tecnológico de la Rama Judicial que integra los avances alcanzados en la Cumbre Judicial Iberoamericana, el trabajo de cooperación técnica internacional -Banca Multilateral, -USAID y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en esta materia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

Este Plan tiene como objetivos fundamentales el desarrollo del modelo de expediente electrónico, justicia en red y la gestión de la información con la integración de bases de datos judiciales y administrativa.

Desde la expedición del Código, a través del Centro de Documentación Judicial – CENDOJ-, se ha apoyado brindando herramientas de conectividad que han permitido la implementación de la notificación electrónica y de los estados electrónicos. Adicionalmente, se registran los siguientes avances:

- La creación en el Portal Web de la Rama Judicial con espacios para los despachos de magistrados y jueces.
- La visualización en el Portal Web del calendario de audiencias solicitadas por los despachos de oralidad o secretarías a través del correo electrónico institucional vía webmail y desde la cuenta de notificaciones. Lo anterior, garantiza la oportuna programación de las audiencias orales que serán llevadas a cabo por el despacho judicial y se hace de conocimiento público.
- Todos los despachos del sistema procesal de la Ley 1437 de 2011 están utilizando el espacio creado en el Portal Web de la Rama Judicial como medio electrónico para la incorporación de la información relacionada con la gestión procesal.

EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y EL ESTADO DE LA DEMANDA DE PROCESOS EN EL SISTEMA DE LA LEY 1437 DE 2011.

La garantía de acceso a la Justicia Administrativa exige el fortalecimiento de la oferta judicial, que permita el ejercicio digno de la judicatura y la satisfacción adecuada de los usuarios del Sistema Judicial

Por ello dentro del proceso de fortalecimiento significativo en el año 2015, creamos de 353 cargos en el Consejo de Estado, 32 plazas de magistrados en los Tribunales Administrativos, 85 despachos de jueces administrativos y efectuamos ajustes en las plantas de personal de los despachos y oficinas de apoyo previstas en el Acuerdo 10402 de 2015.

La dimensión del fortalecimiento del 84% de la Jurisdicción se observa en la siguiente gráfica:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

NIVEL	FUNCIONARIOS				EMPLEADOS				TOTAL FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS			
	ANTES DEL ACUERDO 10402	CREACIONES ACUERDO 10402	TOTALES	% DE CRECIMIENTO	ANTES DEL ACUERDO 10402	CREACIONES ACUERDO 10402	TOTALES	% DE CRECIMIENTO	ANTES DEL ACUERDO 10402	CREACIONES ACUERDO 10402	TOTALES	% DE CRECIMIENTO
Consejo de Estado	31	0	31	0%	387	353	740	91%	418	353	771	84%
Tribunal (1)	144	32	176	22%	686	438	1.124	64%	830	470	1.300	57%
Juzgado (2)	257	85	342	33%	946	1.139	2.085	120%	1.203	1.224	2.427	102%
TOTAL	432	117	549	27%	2.019	1.930	3.949	96%	2.451	2.047	4.498	84%

Así las cosas, se observa que en el Consejo de Estado la planta de personal permanente se incrementó en un 84%; a nivel de Tribunales Administrativos, la planta de personal de funcionarios creció en un 22 % y de empleados en 64%; por su parte, en los Juzgados Administrativos se logró un aumento de la planta de funcionarios en un 33% y de empleados en el 120%.

Lo anterior significa que mediante el Acuerdo 10402 de 2015 se logró fortalecer la planta general de la Jurisdicción Contenciosa en 84 %, con cargos de alto perfil profesional acordes con la política de garantizar la calidad de la gestión judicial en todos los niveles.

A partir de las creaciones descritas, se tiene que la oferta para la atención de la demanda de los dos sistemas procesales, es la siguiente:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

DESPACHOS A CARGO DE LOS DOS SISTEMAS PROCESALES

NIVEL	DESPACHOS PERMANENTES EN ORALIDAD	DESPACHOS PERMANENTES EN ESCRITURAL
Consejo de Estado	31	31
Despachos de Magistrado Tribunal	130	46 14 despachos antes de la expedición del Ac. 10402. 32 Despachos creados con el Ac. 10402
Juzgados	249	93 8 despachos antes de la expedición del Ac. 10402. 85 Despachos creados con el Ac. 10402
TOTAL	410	139

COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA EN EL SISTEMA DE LA LEY 1437 DE 2011.

Desde el 2 de julio de 2012 el ingreso de procesos al nuevo sistema ha ido en ascenso. En el año 2012 ingresaron 54 mil procesos, en el año 2013 fue de 175 mil, en el 2014 ingresaron 221 mil y a diciembre 31 de 2015 el inventario ascendió a 249.413 procesos.

La distribución del inventario por nivel administrativo fue la siguiente:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

DISTRIBUCIÓN DEL INVENTARIO DE PROCESOS LEY 1437 DE 2011 POR NIVEL ADMINISTRATIVO

NIVEL	INVENTARIO FINAL			
	2012	2013	2014	2015
CONSEJO DE ESTADO			5.099	5.886
TRIBUNAL	4.995	14.181	24.607	42.835
JUZGADOS	26.718	70.274	110.026	120.224
TOTAL	31.713	84.455	139.732	168.945

De lo anterior se colige que la mayor demanda de justicia administrativa en el sistema procesal de la Ley 1437 de 2011, se ubica en los Juzgados Administrativos, en particular en los circuitos de Bogotá, Medellín, Cúcuta, Cali, Cartagena e Ibagué.

De otra parte, los Tribunales con mayor demanda son los de Cundinamarca, Valle, Antioquia, Santander y Atlántico.

En general se recomienda analizar estrategias de descongestión **como la redistribución de procesos en estado de fallo** del sistema escrito, entre circuitos de alta y baja carga con el fin de que este año 2016 se puedan mostrar resultados frente al inventario que quedó pendiente de evacuación.

Recapitulando, se tiene que el inventario consolidado de procesos de los dos sistemas procesales asciende a 218 mil procesos.

Competencia	Sistema	Ingresos Efectivos	Egresos Efectivos	Inventario Final	% IEP
Consejo de Estado	Escrito	7.483	7.104	13.693	94,9%
	Oral	3.249	1.043	5.886	32,1%
Tribunales	Escrito	17.359	29.609	17.398	170,6%
	Oral	82.537	53.609	42.835	65,0%
Juzgados	Escrito	13.651	21.911	17.995	160,5%
	Oral	163.627	116.337	120.224	71,1%
Total general		287.906	229.613	218.031	79,8%



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

Para terminar, es preciso señalar que el egreso promedio por despacho en el sistema procesal de la Ley 1437 de 2011, en estos dos niveles administrativos en el año 2015, fue el siguiente: *(Ver cuadros anexos 14 y 15)*

NIVEL	EGRESO PROMEDIO POR DESPACHO SISTEMA L. 1437/2011
JUZGADO	30
TRIBUNAL	35

II. GESTIÓN EN LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL.

Consciente de la importancia de la Comisión Institucional, durante el año 2012 cuando me desempeñe como Presidente, éste órgano enfocó su trabajo a reivindicar el papel como foro de discusión de los asuntos de interés a la Administración de Justicia, órgano legítimo de interlocución con las demás Ramas del Poder Público y garante de la autonomía e independencia de la Justicia, de información recíproca entre las Corporaciones y valioso mecanismo de colaboración y participación entre todos los órganos que hacen parte de la Rama Judicial.

La Comisión Interinstitucional en el marco de la política de transparencia y participación, desde su primera sesión acordó la realización de la ceremonia de apertura del año judicial 2012, con el propósito de fortalecer el clima de colaboración institucional entre las Ramas del Poder Público, a partir de la presentación del estado de la Administración de Justicia en el año 2011 y sus perspectivas en el año 2012.

En ese período, la Comisión Interinstitucional gracias al trabajo conjunto de todos sus miembros, avanzó en los siguientes temas:

- La adopción de políticas en materia de fortalecimiento financiero y presupuestal de la Rama Judicial, con iniciativas que finalmente culminaron en el incremento de la cuota de inversión para la modernización de la Rama Judicial del 65%, al pasar de 201.069 millones en el 2012 a 331.910 millones en el 2013, así como en la inclusión en el presupuesto del año 2013 de partidas para **iniciar el programa de nivelación salarial**.
- La Comisión participó en el fallido proceso de reforma constitucional a la Administración de Justicia, dando a conocer a la opinión pública y a la comunidad jurídica la posición institucional de la misma en procura de garantizar el principio de



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

separación de poderes y la independencia judicial como pilares de nuestro ordenamiento constitucional.

- Principalmente intervino en la formulación de la política de planeación de la Rama Judicial, la distribución de los recursos del presupuesto del año 2012 entre las diferentes jurisdicciones y la planeación y el seguimiento del proyecto de fortalecimiento a los servicios de justicia en Altas Cortes y la Jurisdicción Contencioso Administrativa, financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo.
- La definición de políticas en materia de capacitación y formación de los funcionarios y empleados judiciales, priorizando en el concepto previo favorable sobre el Plan de Formación del año 2012, la inversión para dar respuesta a las nuevas responsabilidades de la Rama Judicial, entre otras, las que se derivan de la implementación de la oralidad y la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.
- El fortalecimiento de la participación de los funcionarios y empleados en la Comisión Interinstitucional, a través de la convocatoria pública para elegir al representante de los mismos en el período 2012-2014, en la que se logró ampliar en un 60% la participación de la comunidad judicial incluida la Fiscalía General de la Nación.
- El fortalecimiento de la estructura orgánica y prestación del servicio de justicia, a través de los conceptos sobre creación y ajustes en materia de reordenamiento y mapa judicial.
- El proceso de integración de la terna de perfil gerencial para elegir al Director Ejecutivo de Administración Judicial, precedido de una amplia difusión y participación (59 candidatos) y de garantía de transparencia y selección objetiva, a través de información virtual, transmisión de audiencias y publicidad de sus actuaciones.

III. GESTIÓN EN LA PRESIDENCIA SALA PLENA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Durante el año 2012, como Presidente del Consejo Superior de la Judicatura participé activamente en la fallida reforma a la Administración de Justicia en la que se acometió una férrea defensa de la independencia judicial, la administración de justicia y el Consejo Superior de la Judicatura como institución garante de la autonomía e independencia judicial.

En concordancia con lo anterior, como Presidente de la Corporación intervine en los foros, eventos y debates que se llevaron a cabo en seno del Congreso de la República, en los que organizó el Gobierno Nacional, la academia y representantes de la sociedad civil.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

Adicionalmente, trabajé en la estructuración del Proyecto de Ley para el Fortalecimiento financiero y presupuestal de la Rama Judicial, a través de la obtención de recursos propios, la actualización del marco normativo del Fondo de Modernización creado por la Ley 1285 de 2009 y de los demás fondos especiales a cargo de la Rama Judicial, el cual radicamos ante el Congreso de la República.

Los objetivos específicos del Proyecto de Ley se resumen a continuación:

- a. Contar con la reglamentación legal que permita regularizar los “depósitos en situación especial”, de tal manera que se pueda hacer un uso efectivo de esos recursos, al pasar directamente al Fondo de Modernización de Descongestión y Bienestar de las Administraciones de Justicia, eliminando el traslado que actualmente se efectúa de estos recursos. Este proyecto fue posteriormente retomado por el Gobierno y se convirtió en la Ley 1743 de 2014.
- b. Destinar los recursos remanentes de la tarjeta profesional de abogado a los programas de modernización de la Rama Judicial.
- c. Crear un fondo de publicaciones que facilite la difusión y comercialización de los productos y publicaciones de la Rama Judicial, no sólo para que constituyan una fuente de ingresos, sino adicionalmente, como instrumento de divulgación y formación integral.

IV. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LA RAMA JUDICIAL.²

En mi calidad de Magistrado Coordinador desde el año 2013 focalicé la gestión para incluir e impulsar la política de calidad como parte integral y eje transversal del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama, la cual está orientada a establecer, documentar, implantar, mantener y mejorar el sistema de gestión tanto en los despachos judiciales como en las áreas administrativas de apoyo de los diferentes niveles.

Con este objetivo se previeron dos estrategias dirigidas a fortalecer la implementación de la gestión de la calidad tanto en la función judicial como en la administrativa, a saber:

- La Estrategia Nacional: orientada a la ampliación de la cobertura del Sistema tanto para la gestión administrativa como judicial en todos los niveles.

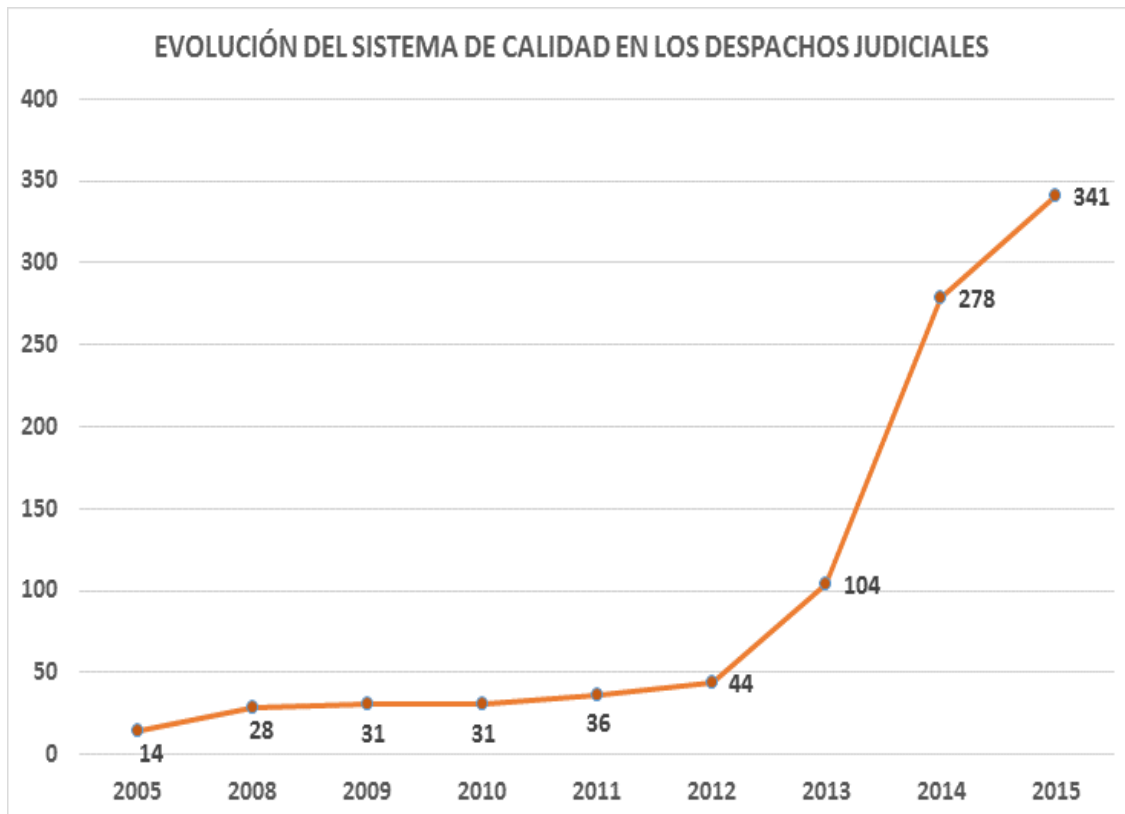
² Consultar publicación *Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente SIGCMA “Retos y Perspectivas en la Rama Judicial”*. En el link http://190.24.134.95/publicaciones/belmr_088/index.html.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

- La Estrategia Internacional: mediante la participación en diferentes organismos, instituciones y variados escenarios de trabajo, a fin de estandarizar procesos y modelos de gestión y posicionar el Sistema como una experiencia exitosa a nivel internacional.

Como resultado de la primera estrategia, entre el año 2013 y el año 2015, se implementó el Sistema de Calidad en la totalidad de la Administración de la Rama Judicial, es decir, en la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y sus Unidades Misionales; en las 23 Salas Administrativas de los Consejos Seccionales, en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus 21 Direcciones Seccionales; y fueron incorporados doscientos noventa y siete (297) nuevos despachos judiciales al Sistema de Calidad, alcanzando un total de trescientos cuarenta y un (341) despachos judiciales, lo que significa un aumento de la cobertura en los últimos tres años del 675%, tal y como se observa a continuación:



Vale la pena destacar que, debido al dinamismo de la organización y conscientes del compromiso de mejora continua, promoví la aprobación del Acuerdo PSAA14-10161. Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado por el Acuerdo 3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

de la Calidad y el Medio Ambiente -SIGCMA. El SIGCMA modifica y amplía el alcance del SIGC, al integrar los Sistemas de Gestión de Calidad, MECI y Ambiental, en un único Sistema fundamentado en el cumplimiento de las normas NTCGP 1000:2009, NTC ISO 9001:2008, MECI 1000:2005 y NTC ISO 14001:2004, teniendo en cuenta que dichos sistemas son plenamente compatibles entre sí, toda vez que son herramientas que tienen propósitos comunes y nacen de la expedición de normas de características homogéneas que están orientadas a contribuir al fortalecimiento de la gestión de la organización, ya que propenden por: “un cambio en la cultura de las organizaciones, haciéndolas más eficaces, eficientes y efectivas”.

En ese orden, es para mí muy grato señalar que en ceremonia realizada el 7 de marzo de 2016, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), le entregó a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el certificado que acredita la renovación de la certificación de calidad a la totalidad de la Administración Judicial y 278 Despachos Judiciales de diferentes jurisdicciones y distritos judiciales.

El ICONTEC certificó por primera vez a la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, al Tribunal Administrativo de Bolívar, a la Sala de Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Cartagena, a los Juzgados Administrativos de Cartagena, a los Juzgados de Restitución de Tierras y los juzgados del Circuito Judicial de El Carmen de Bolívar, a los Juzgados del Circuito Judicial de Chaparral, y a los Juzgados del Circuito Judicial de Armenia.

Dentro de este proceso, también es necesario mencionar algunos de los beneficios más relevantes que aporta el Sistema de Calidad a la gestión del Poder Judicial:

- Estandarización y mejora de Procedimientos.
- Enfoque por procesos
- Afianzamiento de la cultura hacia la prevención
- Fortalecimiento de los canales de comunicación
- Mitigación de impactos ambientales
- La participación activa de los servidores judiciales

De manera simultánea al proceso de implementación y ampliación de la cobertura del Sistema, trabajé activamente en el ámbito internacional, a través de la participación en diferentes organismos, instituciones y escenarios de trabajo.

En mi condición de Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana, propuse la adopción de una estrategia de calidad para los 23 poderes judiciales de la región, que se concretó en la aprobación por parte de la Asamblea Plenaria de Presidentes de la Cumbre celebrada en abril de 2012, en Buenos Aires, Argentina, del “**Decálogo Iberoamericano de Calidad para la Justicia**”, la



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

creación de la “**Red Iberoamericana de Calidad (RIGICA-Justicia)**” y la constitución de la “**Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia, CICAJ**”.

En la Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia, de la cual hicimos parte junto con representantes de España, Argentina, México, Costa Rica y Ecuador, y en mi condición de representante del Poder Judicial de Colombia, tuve a mi cargo la coordinación del Comité de trabajo sobre los diferentes sistemas de gestión de calidad de los países de Iberoamérica, en cuyo seno se viene trabajando en el proceso de estandarización y normalización de la gestión de calidad de los Poderes Judiciales, a fin de lograr una justicia eficaz en el cumplimiento de sus metas, eficiente en la forma y en los recursos empleados para cumplirlas, y efectiva por los resultados que sea capaz de alcanzar.

En ese sentido, asumí el compromiso de gestionar la cooperación de la Banca Multilateral con el fin de avanzar en la estandarización y normalización de la gestión de calidad de los Poderes Judiciales de Iberoamérica. Como resultado de lo anterior, se incluyó dentro del proyecto de Fortalecimiento de los Servicios de Justicia financiado con el empréstito con Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el desarrollo de normas técnicas de gestión y control de la calidad y el medio ambiente para la Rama Judicial y con el apoyo del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), se construyeron las siguientes Especificaciones Normativas Disponibles (END):

- **La END 077 – Rama Judicial. Proceso Judicial. Notificaciones:** tiene como objeto establecer los requisitos de servicio que debe cumplir el proceso de notificaciones, entendido éste como el proceso mediante el cual se pone en conocimiento de las partes, el contenido de las decisiones judiciales que se produzcan dentro de un proceso judicial.
- **La END 078 – Rama Judicial. Realización de Audiencias:** tiene como objetivo establecer los requisitos de servicio que se debe cumplir al realizar una audiencia, incluyendo los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.
- **La END 079 – Rama Judicial. Divulgación de la Jurisprudencia Gestión del Conocimiento:** tiene como propósito establecer los requisitos de servicio que debe cumplir el proceso de la gestión de información judicial para garantizar la divulgación oportuna y confiable de la jurisprudencia a las partes interesadas y a la comunidad jurídica.

Es del caso señalar que en cumplimiento de los compromisos asumidos, las Especificaciones Normativas Disponibles de Normas Técnicas fueron presentadas a la Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia, CICAJ, durante la reunión virtual



*Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado*

celebrada el 7 de marzo de 2016³, órgano que agradeció el compromiso y esfuerzo del Poder Judicial de Colombia y resaltó la importancia de dichos productos dentro del proceso de implementación de políticas judiciales de calidad a nivel Iberoamericano. Por ello, la Comisión aprobó que las Especificaciones Normativas Disponibles sean presentadas a consideración de las Presidentas y los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en el marco de la XVIII Asamblea Plenaria se llevará a cabo en Asunción (Paraguay) los días 13, 14 y 15 de abril de 2016.

V. COORDINACIÓN NACIONAL ANTE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.

En mi condición de Coordinador Nacional de Cumbre Iberoamericana, el Poder Judicial Colombiano en el año 2013 y en el 2015 fue el anfitrión de dos rondas de talleres de la organización de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Nos correspondió organizar tanto la ronda de talleres del 2013 cuyo eje central fue “*UNA JUSTICIA DE FUTURO: PLANIFICADA, INTEGRADA Y TECNOLÓGICAMENTE DESARROLLADA*” y, la ronda del 2015 “*HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD JURÍDICA, LA CULTURA DE PAZ Y EL DESARROLLO SOCIAL*”, en las cuáles participaron los Presidentes de las Cortes Supremas de Justicia, Consejos Superiores de la Judicatura, Magistrados y Expertos de los veintitrés Poderes Judiciales de la Región.

Como quiera que el diálogo y la cooperación entre los Poderes Judiciales en el escenario de globalización son presupuestos para fortalecer el Estado Social de Derecho y garantizar la protección de los Derechos Humanos en Iberoamérica, en estos dos foros se tendieron puentes que han permitido consolidar una fuerte relación de apoyo, que se traduce en la posibilidad potencializar los avances de cada país que en materia jurídica, tecnológica y de gestión judicial, así como los que se proyectan y alcancen en el seno de la organización. A título de ejemplo, la organización cuenta con logros estratégicos como el Código de Ética Judicial y la Declaración de Independencia y Autonomía de la Justicia que propusimos en la Cumbre de Presidentes en el año 2012 en Argentina. De ahí que la importancia de continuar con el posicionamiento y la participación activa ante este tipo de organizaciones.

³ Participaron en la reunión: Carlos Miguel Ramírez Romero, Presidente de la Corte Nacional de Justicia de Ecuador, Comisionado por Ecuador ante la CICAJ; Ricardo H. Monroy Church, Magistrado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura de Colombia, y Comisionado por Colombia ante la CICAJ; Juan Martínez Moya, Vocal del Consejo General del Poder Judicial de España y Comisionado por España ante la CICAJ; Julia Varela Araya, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, Comisionada por Costa Rica ante la CICAJ; y José Antonio Montoya García, Director General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal de México, Comisionado por México ante la CICAJ.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

VI. ACUERDO DE COOPERACIÓN CON LA AGENCIA ALEMANA – GIZ.

Como coordinador de los asuntos internacionales en la Sala Administrativa, en el marco del Programa de cooperación para el fortalecimiento del Estado FortalEsDer de la Agencia Alemana de Cooperación –GIZ-, diseñado para contribuir a la conservación de la seguridad jurídica y al restablecimiento de la confianza entre el ciudadano en el Estado, se suscribió el 24 de agosto de 2010 un acta de entendimiento para la realización del proyecto de construcción de una metodología para la elaboración de líneas jurisprudenciales.

El proyecto contó con la participación de consultores de la Corporación Excelencia en la Justicia, de los formadores de la Escuela Judicial y de los relatores de todas las Cortes. Ha permitido sentar las bases en la estructuración del nuevo modelo de gestión de la función relatora, en el que se continúa trabajando dentro de los ejes del proyecto financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo.

Este trabajo está consignado en cuatro publicaciones que han sido divulgadas entre los funcionarios judiciales de las Altas Cortes, Tribunales y Juzgados:

1. Compendio de experiencias internacionales en la producción y publicación armónica y coherente de la jurisprudencia.
2. La importancia de la jurisprudencia en Colombia – Revisión sobre el concepto de línea jurisprudencial y nociones similares – Jurisprudencia y doctrina –.
3. Foro sobre la construcción de la jurisprudencia en Colombia – Bogotá, agosto 1 y 2 del año 2012.
4. Elementos de una metodología para la producción y publicación armónica y coherente de la jurisprudencia en Colombia- Septiembre de 2013.

VII. COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA FINANCIADO CON RECURSOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID- .⁴

En este punto, es relevante señalar que la Sala Administrativa tuvo a bien designarme como Magistrado Coordinador de este proyecto desde su concepción en el año 2008.

Luego de un arduo trabajo al interior de la Rama Judicial e Interinstitucional con el Consejo Nacional de Política Económica y Social⁵, el Departamento Nacional de

⁴ Consultar publicación *Proyecto para el Fortalecimiento de los Servicios de Justicia. En el link http://190.24.134.95/publicaciones/belmr_095/index.html.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Comisión de Presupuesto del Congreso, en el año 2010 se logró materializar la operación de crédito a favor de la Rama Judicial, cuyos ejes centrales son:

- Fortalecer la gestión judicial a través de la mejora del sistema de gestión judicial, el apoyo a la implementación de la oralidad, y el fortalecimiento de la administración y organización de archivos.
- Mejorar la calidad de la información jurisprudencial con herramientas suficientes para garantizar que el producto de su actividad se presente de manera oportuna, confiable, organizada y de fácil acceso para los usuarios del sistema judicial,
- Mejorar los servicios al ciudadano, con la implementación de una estrategia de mejoramiento del nivel y calidad de la atención al ciudadano, lo cual redundará a su vez en una mejor imagen del sistema judicial y de las Altas Cortes, la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y los Juzgados Administrativos de Bogotá.

A partir de la suscripción del contrato hemos realizado un trabajo conjunto con sus beneficiarios del proyecto para obtener los mejores resultados, entre los cuales se cuentan la adecuación de salas de audiencia, la contribución en materia de medios tecnológicos, tablas de retención documental, gestión de archivos, mejoramiento de los servicios de atención al usuario y, los más importantes, el trabajo en materia de modelos de gestión, sistema único de información, sistema de jurisprudencia, mejoramiento del portal web y seguridad informática, cuyos resultados definitivos se esperan obtener en esta vigencia.

Estado de Avance del Proyecto

El Plan de Ejecución Plurianual estableció las etapas generales que se debían alcanzar en cada una de las vigencias del Proyecto:

- Primera etapa, años 2011-2012: Se programó la realización de actividades de diagnósticos, en consideración a que era necesario consolidar las líneas bases del Proyecto, que servirían de fundamento a la ejecución de las demás actividades en los años subsiguientes. Esta es una metodología que ya se ha vuelto estándar en los proyectos financiados con recursos del BID.
- Segunda etapa, años 2012-2013: Una vez identificado el estado del arte en los beneficiarios del Proyecto, se dio inicio a la ejecución de las actividades previas que

⁵ CONPES 3559 del 15 de diciembre de 2008.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

proporcionen los productos necesarios y las bases conceptuales, técnicas y funcionales requeridas para dar cumplimiento a los objetivos del Proyecto.

- Tercera etapa, años 2013-2014: Se inició la integración, homologación y estandarización de todos los resultados previos, en aras de proporcionar las herramientas suficientes para llevar a cabo las tareas concluyentes del Proyecto.
- Cuarta etapa, años 2015-2016: Se inició la implementación y consolidación de todos los resultados desarrollados en las vigencias anteriores, con el fin de contar con un Modelo Integrado Único de Gestión Judicial y un Sistema de Información Integrado, los cuales se soportarán en los resultados adicionales planteados en el documento CONPES y en el Contrato de Préstamo.

La Matriz de Resultados del Proyecto definida por el Banco Interamericano de Desarrollo permite presentar los productos obtenidos y en proceso en cada eje:

Componente 1: Fortalecimiento de la Gestión Judicial

Productos / Hitos	Cumplido
1. Jueces y funcionarios judiciales capacitados en materia de gerencia judicial	340 funcionarios y empleados capacitados
a. Curso diseñado en Gerencia Judicial	Curso diseñado y virtualizado

Productos / Hitos	Cumplido
2. Salas de audiencia equipadas y en funcionamiento	Más de 18 salas de audiencia en funcionamiento

Productos / Hitos	Cumplido
3. Expedientes organizados de acuerdo con lineamientos legales y en nuevas instalaciones	Cumplido
a. Tablas de retención y valoración documental elaboradas	Tablas de Retención y Valoración Documental elaboradas y socializadas
b. Adecuación de espacios, adquisición e instalación de archivos rodantes	Más de 22 espacios destinados para archivos organizados



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

Productos / Hitos	Cumplido
4. Nuevo modelo de gestión judicial implantado y operando en las Altas Cortes	En ejecución, finalizando en 2016-
a. Diagnóstico de la organización y método incluyendo el análisis de cargas de trabajo concluido	Diagnóstico realizado y socializado
b. Plan de reingeniería de procesos diseñado y aprobado	Plan elaborado y socializado
c. Espacios de trabajo adecuados a las necesidades del nuevo sistema	Más de 17 espacios de trabajo adecuados y dotados con solución tecnológica
d. Equipamiento necesario para el funcionamiento del sistema instalado	8 servidores, una solución SAN y 160 TB de crecimiento en almacenamiento adquirido y en funcionamiento
e. Plan de reingeniería implementado	En ejecución, finalizando en el 2016-I

Componente 2: Mejoramiento de la calidad de la información jurisprudencial

Productos / Hitos	Cumplimiento
5A. Sistema de información jurisprudencial de las Altas Cortes	En ejecución, finalizando en 2016-II
a. Diagnóstico de reingeniería de relatorías concluida	Diagnóstico realizado y socializado
b. Normas de calidad en procesos de administración de información, incluidas.	Especificación Normativa Disponible -END- de gestión y control de la calidad y medio ambiente para la Rama Judicial elaborada
c. Líneas jurisprudenciales definidas	12 líneas jurisprudenciales definidas, así como el modelo para su construcción
5B. Bodega de Datos instalada y en funcionamiento al finalizar el Proyecto	Por ejecutarse, finalizando en 2016-II
a. Proceso de diseño concluido	<i>Por ejecutarse, finalizando en 2016-II</i>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

Componente 3: Mejoramiento de los servicios al ciudadano

- Productos claves alcanzados:

Productos / Hitos	Cumplido
6. Estrategia de servicio al ciudadano implementada.	Curso y talleres sobre excelencia en el servicio aplicado
c. Diseño de la estrategia finalizado.	Curso y talleres sobre excelencia en el servicio diseñado
d. Adecuación de espacios completada	Más de 3 espacios para la atención a los usuarios adecuados

Productos / Hitos	Cumplido
7. Nuevo Portal de la Rama Judicial diseñado y operando	Portal de la Rama Judicial en producción

Es importante destacar que las actividades se han ejecutado según lo establecido en el Documento CONPES 3559, el Contrato de Préstamo y los Planes de Adquisiciones aprobado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y, con plena observancia de las políticas y normas del BID.

Entre los productos más importante de este año se encuentran, el modelo de gestión de los despachos judiciales, como un elemento básico para el diseño y la implementación del expediente electrónico y de la oralidad, el sistema de información jurisprudencial que busca facilitar la consulta de jurisprudencia tanto a usuarios internos como externos; así como la adecuación de las salas de audiencia y los despachos del edificio del CAN, en el que se ubicarán los juzgados administrativos de Bogotá, los juzgados de familia y laborales, como se explicará más adelante.

VIII. DESEMPEÑO DE LA TOTALIDAD DEL PODER JUDICIAL- INDICADORES.

Ahora bien, en líneas generales, se tiene que en estos ocho últimos años, la Rama Judicial ha tenido grandes transformaciones no sólo por la política de implementación de la oralidad en todas las jurisdicciones y especialidades, sino por las tareas que se le han venido asignando en temas como el de la ley de justicia y paz, la ley de víctimas y restitución de tierras, las reformas al régimen carcelario y penitenciario y, por supuesto, la implementación de las tecnologías de la información.

A continuación se destacan algunos de los componentes de la gestión de la Rama, en este período en el que hice parte de la Sala Administrativa.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

GESTIÓN DE GARANTÍA DE ACCESO POR MÉRITO A LA RAMA JUDICIAL. CARRERA JUDICIAL

La Constitución Política de 1991 estableció como eje esencial, el principio del mérito para acceder a los cargos públicos y le atribuyó al Consejo Superior de la Judicatura la administración de la carrera judicial.

La Sala Administrativa dentro de las metas de fortalecimiento de la autonomía judicial ha adelantado 92 concursos de mérito. Gracias esta gestión, en la actualidad, es dable reportarle al país que la Rama Judicial cuenta con el 100% de magistrados de Tribunales, el 100% de jueces administrativos y el 84,43% de jueces en carrera judicial.

CARGO	PORCENTAJE COBERTURA DE CARRERA JUDICIAL
Magistrados Tribunal Superior	100%
Magistrados Tribunal Administrativo	100%
Magistrados de Sala Jurisdiccional Disciplinaria - Consejo Seccional	100%
Magistrados de Sala Administrativa de Consejos Seccionales	100%
Total Magistrados	100%
Jueces de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo	100%
Jueces de la Jurisdicción Ordinaria	84.43%
Total Jueces	85.41%
Total Empleados	61%

Ahora bien, como quiera que el éxito de la carrera judicial no sólo depende del ingreso por mérito sino de la existencia de un sistema de calificación sólido que permita garantizar la permanencia de los mejores servidores judiciales, la Sala Administrativa en el año 2014, expidió el Acuerdo PSAA14-10281 del 24 de diciembre de 2014, por el cual se modificó el esquema de evaluación de los funcionarios judiciales que propende por garantizar la estabilidad basada en rendimiento y mérito, conforme al desempeño reflejado en la calificación.



*Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado*

EVOLUCIÓN DE LA DEMANDA Y OFERTA DE JUSTICIA.

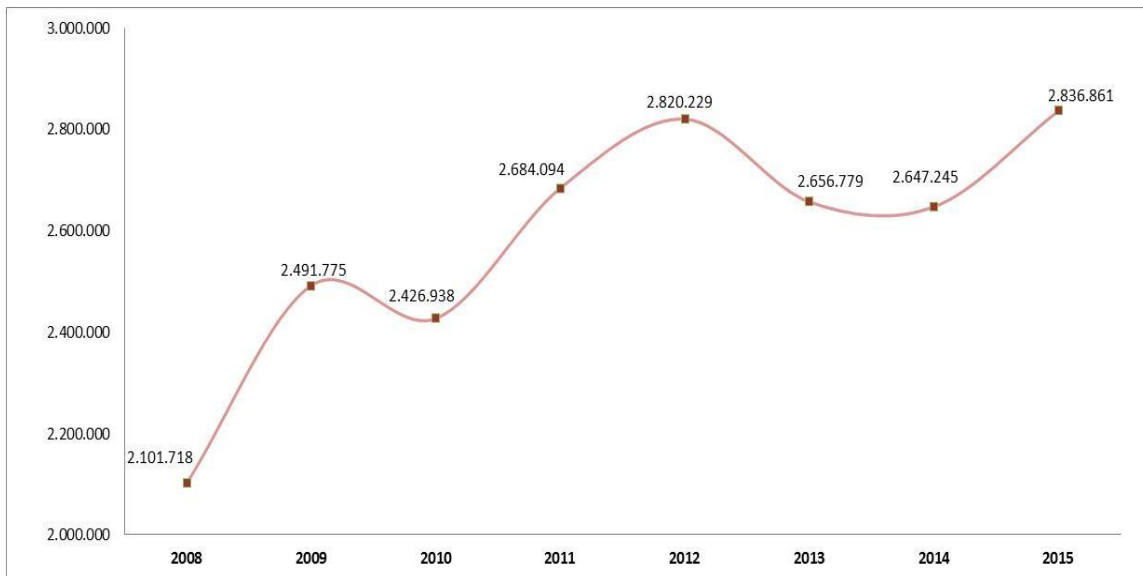
El ejercicio de la función pública de Administrar Justicia en Colombia, ha sufrido transformaciones fundamentales en las últimas décadas que se reflejan en el volumen y la caracterización de la demanda, las necesidades de ampliación de la oferta de este servicio público esencial, con el fin de contar con la capacidad institucional que permita el mejoramiento continuo de los índices de calidad y productividad con miras a garantizar el derecho de toda persona a acceder a una justicia oportuna, eficiente, eficaz y de calidad.

En relación con el comportamiento de la demanda de Justicia es preciso señalar que entre el 2008 y el 2015 se registra un incremento en la demanda del 35%.

Para el año 2015, la demanda está representada en un 73% de procesos ordinarios en cada jurisdicción y un 27% de tutelas.

No obstante lo anterior, la oferta de Justicia -ajustes al mapa judicial y de plantas permanentes- para aumentar la capacidad de respuesta del aparato judicial en los últimos 8 años sólo había crecido en un 10%, pues se crearon por orden de la Ley 1285 de 2009 y de otras disposiciones como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras algunos juzgados promiscuos municipales y de Tierras.

A continuación, se presenta la gráfica contentiva de las cifras oficiales de ingreso de procesos al aparato judicial.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

Ante esta situación, la Sala Administrativa inició un proceso de gestión de las partidas presupuestales necesarias para la creación de cargos permanentes, anhelo que se concretó en el mes de noviembre del 2015, con la expedición del Acuerdo 10402 de 2015, por el cual se crearon 5941 cargos permanentes en la Rama Judicial, acordes con los nuevos modelos de despachos en el escenario de implementación de la oralidad.

MEDIDAS DE PERMANENTE ADOPTADAS VIGENCIA 2015					
DESPACHO	MAGISTRADO	JUEZ	EMPLEADOS	TOTAL CARGOS	% PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA			225	225	3,8%
CONSEJO DE ESTADO			353	353	5,9%
CORTE CONSTITUCIONAL			88	88	1,5%
JURISDICCIÓN ORDINARIA	9	474	3.098	3.581	60,3%
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	32	85	1.576	1.693	28,5%
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (Presidencia de la Comisión Nacional de Género)			1	1	0,0%
TOTAL	41	559	5.341	5.941	100%

Es relevante mencionar que con este ajuste, la planta de la Rama Judicial creció en un 24%, pasando de 4822 a 5422 funcionarios y de 19.613 a 24.954 empleados judiciales.

DETALLE	FUNCIONARIOS	EMPLEADOS	TOTAL
PLANTA	4.822	19.613	24.435
CREACIONES	600	5.341	5.941
TOTAL	5.422	24.954	30.376
% DE CRECIMIENTO	12%	27%	24%

Cabe señalar que el logro alcanzado debe entenderse como parte del proceso de ajuste organizacional y del talento humano hacia los nuevos modelos de gestión que se viene trabajando desde el año 2012, cuando fruto del trabajo conjunto con la Comisión



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

Interinstitucional, que tuve el honor de presidir, la Sala y el Congreso y el Gobierno aprobó la nivelación de las brechas salariales y el aumento del presupuesto de inversión.

En este orden de ideas, el éxito de las siguientes fases de este proyecto hasta lograr el modelo óptimo de gestión de despachos judiciales dependerá de la inclusión de estos temas en la agenda de planeación de la Rama Judicial y de la gestión de recursos al futuro.

PLAN NACIONAL DE DESCONGESTIÓN JUDICIAL. RESULTADOS 2008-2015.

Antes de la expedición del Acuerdo 10402 de 2015 de creación de cargos permanentes, el desequilibrio entre la demanda y la oferta de Justicia se mitigó con el programa de descongestión judicial cuya primera fase se inició en el año 2008, cuando asumí la Magistratura en la Sala Administrativa.

Este programa se concibió con el propósito de disminuir el nivel de inventarios acumulados en los últimos años y de mejorar los tiempos de evacuación de los procesos en todas las jurisdicciones y especialidades con miras a la implementación de las reformas legales que se avizoraban en materia de oralidad.

Pese a que las apropiaciones presupuestales asignadas a la Rama Judicial fueron deficitarias frente a las metas de inversión fijadas por la propia Ley 1285 de 2009, la Sala logró estructurar un plan de descongestión sostenible en todas las jurisdicciones y especialidades.

En el año 2015 las medidas por jurisdicción y especialidad, que estuvieron representadas en 6890 cargos, 967 funcionarios judiciales y 6123 empleados. *(Ver cuadro anexo 16)*

Con el programa de descongestión se logró cambiar la tendencia de acumulación anual de procesos presentada hasta 2008 e iniciar un periodo de desacumulación anual continua de inventarios.

COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO DE PROCESOS EN LA RAMA JUDICIAL.

La política de reducción de inventarios en la Rama Judicial se ha venido reflejando en una tendencia decreciente del inventario de procesos en los últimos ocho años.

Es así como en el año 2008 el inventario de procesos en la Rama Judicial ascendía a 3.181.703 procesos, mientras que a diciembre 31 de 2015 era de **1.634.706 procesos, lo que representa una reducción del 48.6%**, cifra histórica frente al comportamiento de los inventarios. *(Ver Cuadros anexos 17 y 18)*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE EVACUACIÓN PARCIAL EFECTIVO.

La tendencia de desacumulación de inventarios a que hacíamos alusión anteriormente, está en consonancia con crecimiento sostenido del índice de evacuación parcial efectivo, el cual permite determinar el grado de evacuación o de acumulación de procesos en los despachos judiciales.

A la luz del comportamiento de éste indicador, se tiene que en el año 2008, el índice de evacuación era del 76%, es decir, que de cada 100 procesos se fallan 76 y se acumulan 24.

En los últimos 8 años, este índice ha tenido una mejora continua, llegando a un nivel cercano al 100% en el año 2013, lo que significa, que si se cuenta con los medios necesarios es viable evacuar los procesos que ingresan a un despacho en cada anualidad. *(Ver cuadro anexo 19 y 20)*

ÍNDICE DE EGRESOS EFECTIVOS

La evolución del comportamiento de los egresos efectivos en el período comprendido entre el año 2008 y 2015, permite afirmar que la productividad de la Rama Judicial creció en un 48%, pasando de un total de egresos de 1.598.079 procesos a 2.358.064 procesos. *(Ver cuadro anexo 21)*

Año	Egresos Efectivos
2008	1.598.079
2009	2.118.137
2010	2.264.467
2011	2.288.196
2012	2.371.286
2013	2.646.903
2014	2.452.671
2015	2.358.064



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

INDICADOR DE GESTIÓN TIEMPOS Y COSTOS PROCESALES

La Sala Administrativa adelantó en el año 2015 un estudio de Tiempos y Costos de los procesos sometidos al trámite y decisión de la Rama Judicial en las diferentes jurisdicciones y especialidades en los sistemas oral y escrito, en el cual se logró determinar que, si bien es cierto, en algunas de las jurisdicciones y especialidades los tiempos están por encima de los términos procesales, también lo es que se presenta una reducción significativa respecto de los tiempos que se manejaban antes de las estrategias de descongestión adelantadas por la Sala desde el año 2008.

La Corporación Excelencia en la Justicia, logró establecer en materia de tiempos, lo siguiente:

TIPO PROCESO	PRIMERA INSTANCIA			
	ESCRITO		ORAL	
	Términos legales (días hábiles)	Tiempos procesales (días hábiles)	Términos legales (días hábiles)	Tiempos procesales (días hábiles)
VERBAL	128	146	128	192
VERBAL SUMARIO	80	122	80	78
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	61	94		
EJECUTIVOS	158	228		
LABORAL			145	189
PENAL	80	539	105	169
J.C.A.	248	369	266	199
DISCIPLINARIO FUNCIONARIOS	518	668		
DISCIPLINARIO ABOGADOS			88	463

De lo anterior se infiere que los sistemas procesales que contemplan el componente de oralidad en los procesos están mostrando una tendencia positiva frente a los plazos legales previstos en los respectivos códigos.

Se destaca en este estudio cómo en materia contenciosa se ha logrado en la primera instancia que la duración del proceso sea inferior al término legal de 266 días hábiles.

Como quiera que este estudio tomó como parámetro los plazos procesales, es importante mostrar algunos ejercicios realizados con base en el tiempo real de duración de los procesos, que resultan ilustrativos de la evolución del trabajo en esta materia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

TIEMPOS PROCESALES EN MATERIA CIVIL

Los Jueces Civiles y de Familia han logrado en algunos de los procesos a su cargo disminuir hasta en un 55% los tiempos frente a los procedimientos ordinarios y escritos que venían aplicando.⁶

TIEMPOS PROCESALES EN MATERIA DE FAMILIA.

El comportamiento de los procesos de Familia también ha logrado mejorar la respuesta a la ciudadanía. Las mediciones muestran que los procesos **ejecutivos de alimentos**, pasaron de 8,5 meses en el sistema escritural a 4,5 meses en el sistema oral.

De acuerdo con el sistema, la reducción de tiempos procesales en procesos declarativos y liquidatorios es la siguiente:

Tipo de Proceso	Tiempos Procesal meses	Sistema Escrito/	Sistema procesal de juicio por audiencias /meses
Jurisdicción Voluntaria	2,6		2,2
Verbales	7,4		4,3
Verbales sumarios	9,0		4,0
Liquidación de Sociedad Conyugal	14,9		6,2
Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	17,2		9,6

⁶ Los resultados de los procesos tramitados en los Juzgados Civiles del Circuito muestran que los procesos ejecutivos mixtos que se tramitaban en 15,5 meses, en el sistema de juicio oral o por audiencias se logró evacuar en tan solo 172 días, bajando el trámite a la mitad del tiempo. Otro tanto, se presenta en los procesos ejecutivos singulares que en el sistema escrito tenían una duración de 16,9 meses. El tiempo se ha logrado reducir a 6,1 meses. Por su parte, la duración de los procesos ejecutivos con título hipotecario pasó de 20,8 meses en lo escritural a 6,7 meses en el oral. Las cifras en los llamados procesos declarativos, que son la mayoría que se tramitan por la ciudadanía, entre los que se destacan los procesos divisorios que pasaron de 24,6 meses en el escrito a 9,7 meses; los ordinarios en el sistema escritural tenían una duración de 25,7 meses y en oral se registra una duración de 10,6 meses. En los procesos abreviados el tiempo del trámite pasó de 18,6 a 8,8 meses. Por su parte, el proyecto piloto de oralidad que se realizó con los Juzgados Civiles de Manizales ha permitido hacer un ejercicio comparativo de tiempos procesales entre el sistema escrito y el sistema de juicio oral o por audiencias. Los resultados de los procesos tramitados en los Juzgados Civiles del Circuito de Manizales muestran que los procesos ejecutivos singulares en el sistema escritural tenían una duración equivalente a 15,4 meses, en contra posición con el sistema oral donde dura 6 meses; los ejecutivos mixtos: La duración en el sistema escritural es de 12 meses, mientras que en el oral es de 6,7 meses; los procesos denominados ejecutivos con título hipotecario tardan en el sistema escritural 13 meses, mientras que en el oral es de 6 meses. También presenta una significativa reducción en los tiempos de trámite los llamados procesos declarativos y encontramos que en los abreviados la duración pasó de 9,1 meses, en el escrito a 4,8 meses en el sistema oral; en los verbales la duración cambió de 8,2 meses a 5,4 meses. En los procesos verbales sumarios la duración en el sistema escritural era de 16 meses y en el sistema oral son 3,9 meses y en los procesos de sucesión, la duración equivalente a 14 meses en el sistema escritural y 8,3 meses en el sistema oral.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

INFRAESTRUCTURA FÍSICA

En esta materia es importante destacar que desde el año 2012, con ocasión de las mesas de trabajo que contaron con la participación de la Comisión Interinstitucional, la Sala Administrativa y el Gobierno Nacional para definir el incremento de las partidas asignadas a inversión en la Rama Judicial, la Sala ha impulsado la política de priorizar la inversión a la culminación de obras en curso, así como, a la construcción y adecuación de salas de audiencias para la implementación de la oralidad en todas las jurisdicciones y especialidades.

En este esfuerzo, la Sala Administrativa ha implementado nuevos proyectos de arquitectura judicial que han permitido la adecuación de espacios, salas de audiencias, centros de servicios y áreas de atención al público. Proyectos como el de rehabilitación del Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de la ciudad de Cali, el del Palacio de Justicia de Manizales y el actualmente en fase de final de construcción y adecuación, en la zona del CAN en la ciudad de Bogotá, son un ejemplo de ello.

De otra parte, en relación los procesos de implementación de la oralidad en las diferentes jurisdicciones también se registran importantes avances. A diciembre 31 de 2015, la Rama Judicial cuenta con un total de 3761 Salas de Audiencias a nivel nacional.

Por último, permítanme reiterar mi gratitud con el H. Consejo de Estado y manifestarles que la gestión desarrollada fue posible, gracias al compromiso y dedicación de los servidores del Despacho a mi cargo, de las Unidades de la Sala Administrativa, en las que siempre prevalecieron el respeto institucional y el propósito de fortalecer la Administración de Justicia, la independencia y autonomía del Poder Judicial y la democracia.

Cordial Saludo,

RICARDO H. MONROY CHURCH
Magistrado



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

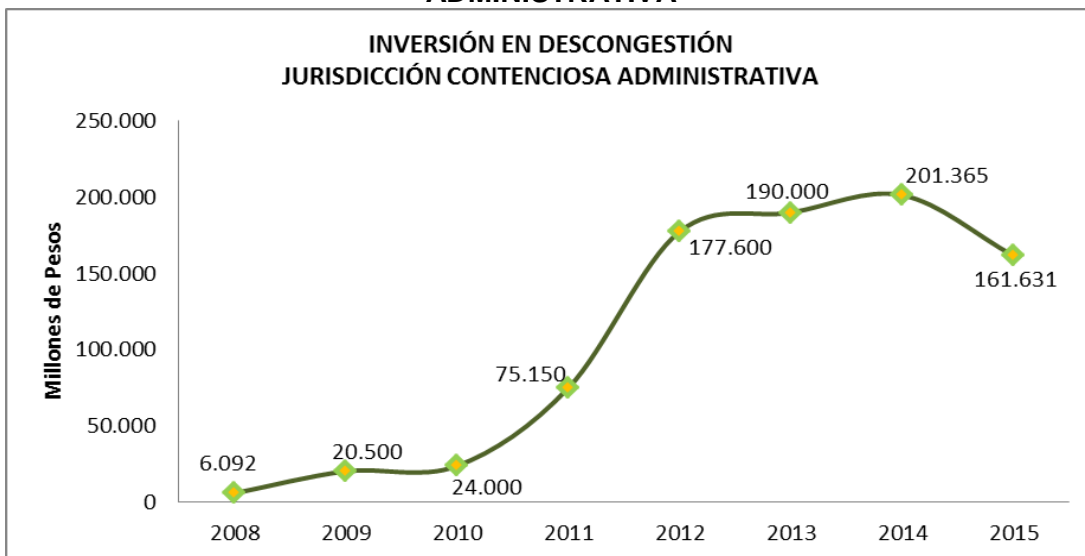
ANEXO1

CARGOS DE DESCONGESTIÓN VIGENTES DURANTE EL 2015

CARGOS DE DESCONGESTIÓN VIGENTES DURANTE EL 2015		
NIVEL	TIPO DE MEDIDA	CARGOS
CONSEJO DE ESTADO	Cargos de apoyo sistema escrito y oral	221
TRIBUNALES	Plazas de Magistrados de Descongestión	70
JUZGADOS ADTIVOS	Juzgados de descongestión	131
CARGOS DE APOYO	Empleados en Tribunales, Juzgados y Secretarías, Oficinas de Apoyo, Contadores, Técnicos en informática.	1606
TOTAL		2028

ANEXO 2

INVERSIÓN EN DESCONGESTIÓN JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA





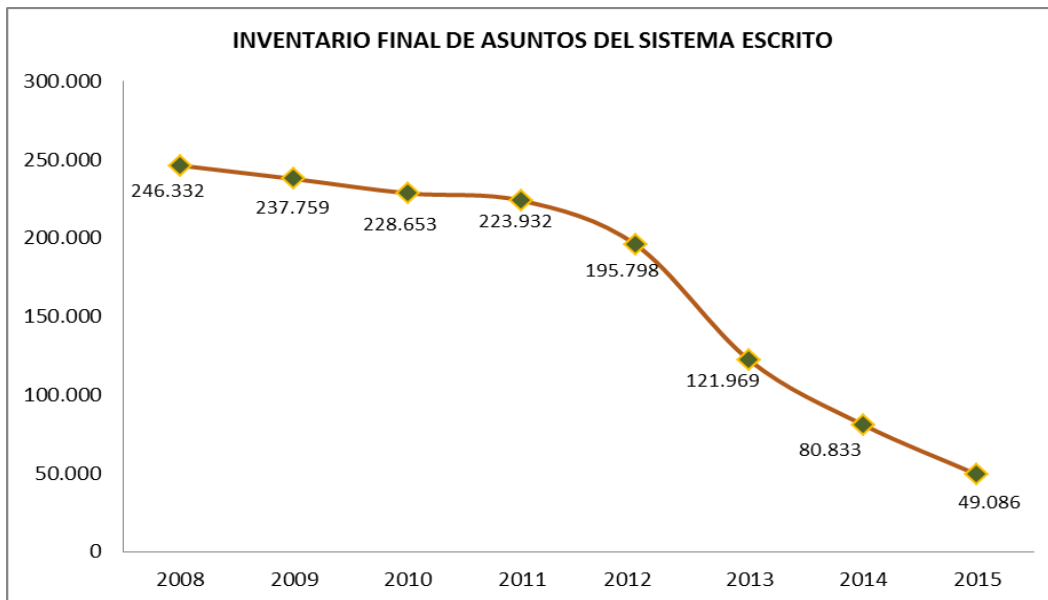
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

ANEXO 3
INVENTARIO FINAL CONSOLIDADO DE PROCESOS DEL SISTEMA ESCRITO EN
DESPACHOS PERMANENTES Y DE DESCONGESTIÓN

INVENTARIO FINAL CONSOLIDADO DE PROCESOS DEL SISTEMA ESCRITO EN DESPACHOS PERMANENTES Y DE DESCONGESTIÓN		
AÑO	INVENTARIO FINAL	% DE REDUCCIÓN DEL INVENTARIO EN RELACIÓN CON EL AÑO 2008
2008	246.332	Año base
2009	237.759	-3,5%
2010	228.653	-7,2%
2011	223.932	-9,1%
2012	195.798	-20,5%
2013	121.969	-50,5%
2014	80.833	-67,2%
2015	49.086	-80,1%

Fuente: Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial –SIERJU- y cálculos propios.

ANEXO 4
INVENTARIO FINAL DE ASUNTOS DEL SISTEMA ESCRITO





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

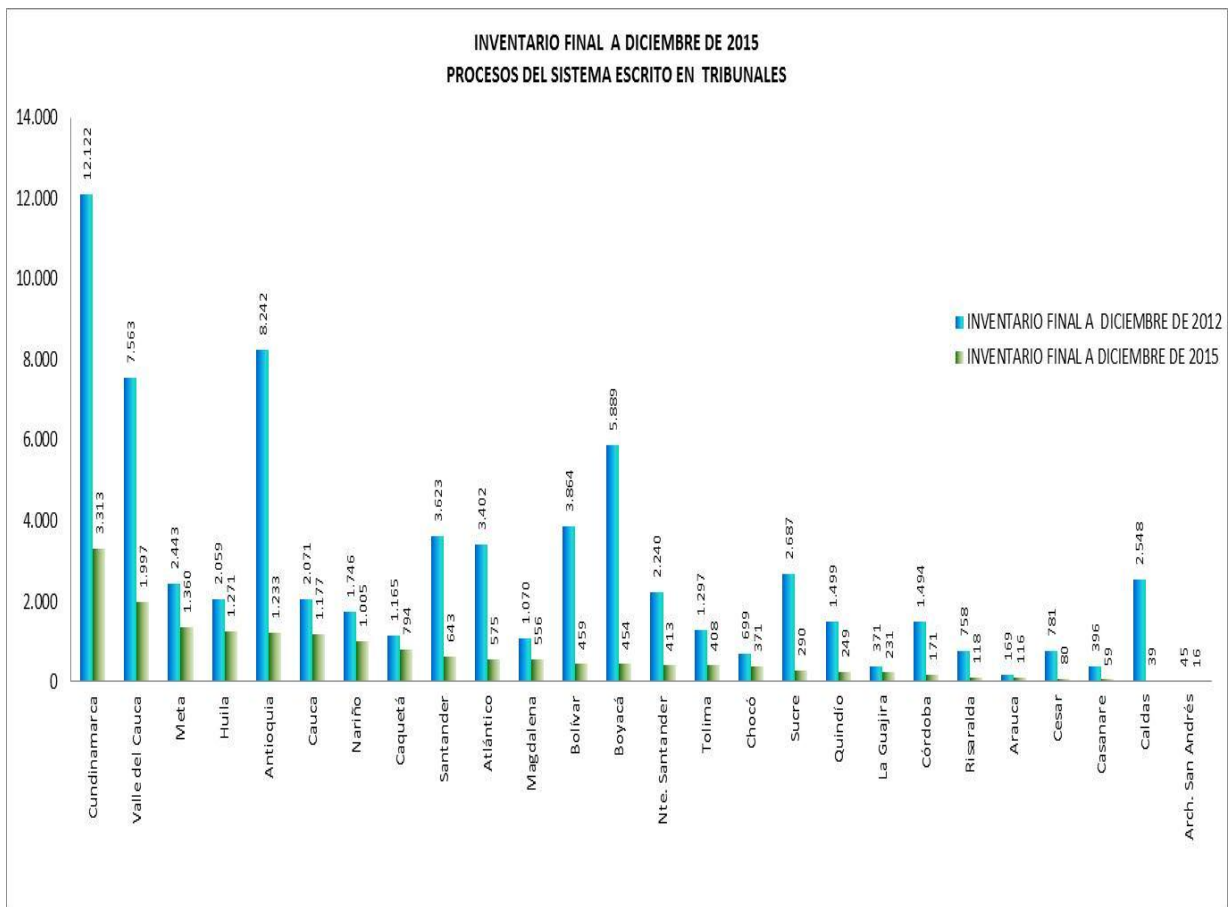
ANEXO 5

**EVOLUCION DEL INVENTARIO DE PROCESOS SISTEMA ESCRITURAL
 TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS**

DISTRITO	INVENTARIO FINAL A DICIEMBRE DE 2012	INVENTARIO FINAL A DICIEMBRE DE 2015	% DECRETAMIENTO
Cundinamarca	12.122	3.313	-73%
Valle del Cauca	7.563	1.997	-74%
Meta	2.443	1.360	-44%
Huila	2.059	1.271	-38%
Antioquia	8.242	1.233	-85%
Cauca	2.071	1.177	-43%
Nariño	1.746	1.005	-42%
Caquetá	1.165	794	-32%
Santander	3.623	643	-82%
Atlántico	3.402	575	-83%
Magdalena	1.070	556	-48%
Bolívar	3.864	459	-88%
Boyacá	5.889	454	-92%
Nte. Santander	2.240	413	-82%
Tolima	1.297	408	-69%
Chocó	699	371	-47%
Sucre	2.687	290	-89%
Quindío	1.499	249	-83%
La Guajira	371	231	-38%
Córdoba	1.494	171	-89%
Risaralda	758	118	-84%
Arauca	169	116	-31%
Cesar ⁷	781	80	-90%
Casanare	396	59	-85%
Caldas	2.548	39	-98%
Arch. San Andrés	45	16	-64%
Total Escrito	70.243	17.398	-75%

³ En este distrito la Sala ordenó redistribución de procesos a despachos de descongestión de otros distritos judiciales.

ANEXO 6
INVENTARIO FINAL A DICIEMBRE 2015
PROCESOS DEL SISTEMA ESCRITO EN TRIBUNALES





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

ANEXO 7

**COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO DE PROCESOS DEL SISTEMA ESCRITURAL EN LOS
 JUZGADOS ADMINISTRATIVOS**

MUNICIPIO	INVENTARIO FINAL A DICIEMBRE DE 2012	INVENTARIO FINAL A DICIEMBRE DE 2015	% DECRETAMIENTO
Barranquilla	4.677	3.436	-27%
Pasto	2.349	1.350	-43%
Santa Marta	1.911	1.238	-35%
Bucaramanga	4.195	1.031	-75%
Medellín	7.017	1.023	-85%
Montería	2.673	938	-65%
Ibagué	4.593	858	-81%
Mocoa	363	818	
Bogotá	15.220	795	-95%
Cartagena	4.128	755	-82%
Armenia	4.485	612	-86%
Valledupar	1.875	573	-69%
Villavicencio	4.106	504	-88%
Florencia	1.812	412	-77%
Neiva	3.584	395	-89%
Cali	8.462	314	-96%
Quibdó	4.052	307	-92%
Tunja	1.572	292	-81%
Cartago	231	291	26%
Cúcuta	3.518	287	-92%
Sincelejo	4.170	272	-93%
Riohacha	1.111	225	-80%
Arauca	512	201	-61%
Barrancabermeja	594	191	-68%
Turbo	692	155	-78%
Manizales	2.898	132	-95%
Buenaventura	786	121	-85%

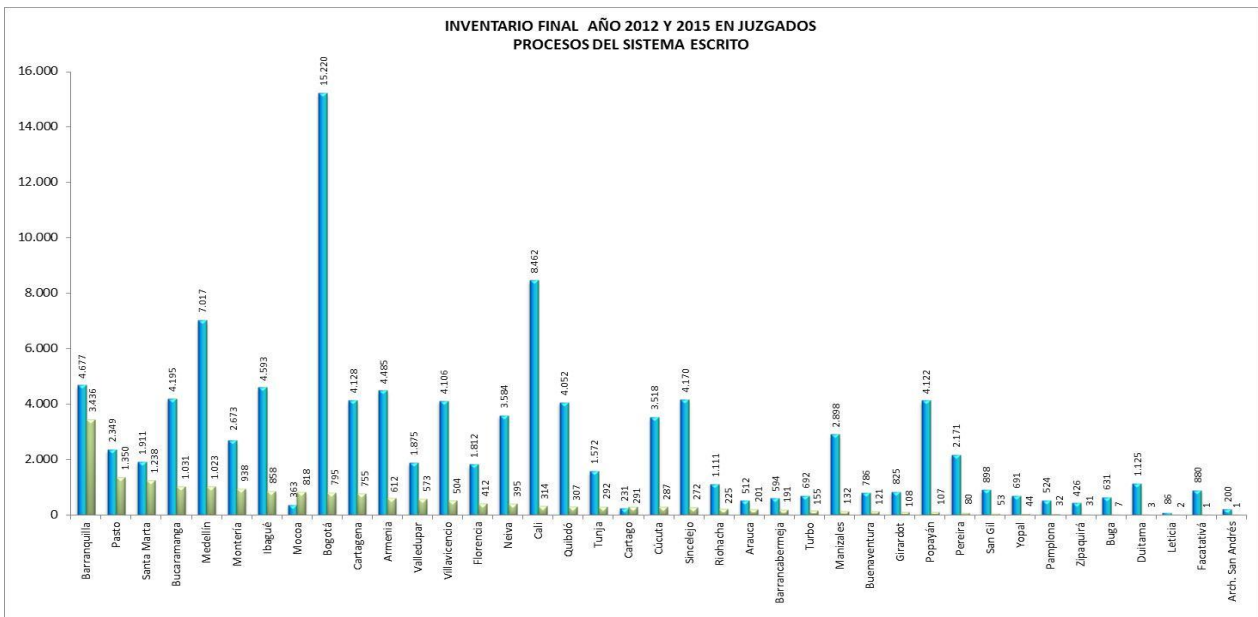


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

MUNICIPIO	INVENTARIO FINAL A DICIEMBRE DE 2012	INVENTARIO FINAL A DICIEMBRE DE 2015	% DECRETIMIENTO
Girardot	825	108	-87%
Popayán	4.122	107	-97%
Pereira	2.171	80	-96%
San Gil	898	53	-94%
Yopal	691	44	-94%
Pamplona	524	32	-94%
Zipaquirá	426	31	-93%
Buga	631	7	-99%
Duitama	1.125	3	-100%
Leticia	86	2	-98%
Facatativá	880	1	-100%
Arch. San Andrés	200	1	-100%
	104.165	17.995	-83%

Fuente: Sistema de Información estadístico de la Rama Judicial –SIERJU- y cálculos propios

ANEXO 8 INVENTARIO FINAL 2015 JUZGADOS PROCESOS DEL SISTEMA ESCRITO EN JUZGADOS





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

ANEXO 9

EVOLUCIÓN DEL EGRESO EN ESTE NIVEL EFECTIVO MENSUAL EN DESPACHOS DE MAGISTRADOS DEL SISTEMA ESCRITO.

A continuación se presenta la evolución del egreso en este nivel efectivo mensual en despachos de Magistrados del Sistema Escrito.

Año	Egreso o Egreso Efectivo mes por Despacho
2008	16
2009	31
2010	47
2011	44
2012	37
2013	33
2014	28
2015	27

ANEXO 10

COMPORTAMIENTO DEL EGRESO EFECTIVO MENSUAL EN JUZGADOS CON COMPETENCIA DEL SISTEMA ESCRITO.

Año	Egreso Efectivo mensual por despacho
2008	20
2009	41
2010	46
2011	53
2012	28
2013	25
2014	24
2015	20



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

ANEXO 11

En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento del IEP y su evolución, precisando que el año 2012, fue un año atípico, por la entrada en vigencia del CPACA.

IEP EFECTIVO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
CONSOLIDADO								
J.C.A. INCLUYENDO CONSEJO DE ESTADO, TRIBUNALES Y JUZGADOS.	88%	103%	100%	126%	74%	170%	162%	152%
IEP JUZGADOS	87%	111%	107%	149%	76%	290%	181%	161%
IEP TRIBUNALES	99%	85%	86%	96%	65%	127%	181%	171%
IEP TRIBUNALES Y JUZGADOS	87%	103%	99%	128%	71%	188%	181%	166%

ANEXO 12

De acuerdo a los diferentes medios de control de la Ley 1437 de 2011, la medición de la duración del trámite procesal desde cuando se admite la demanda hasta cuando se profiere el fallo, arroja los siguientes resultados.

PROCESOS ORDINARIOS	ANTERIOR SISTEMA PROCESAL	TIEMPO SISTEMA PROCESAL ORAL	% REDUCCION TIEMPOS PROCESALES
	MESES	MESES	PORCENTAJE
<u>SENTENCIA EN AUDIENCIA:</u>			
SIMPLE NULIDAD	49	6	-87%
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	61	6	-89%
<u>SENTENCIA POR ESCRITO:</u>			
SIMPLE NULIDAD	49	10	-79%



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

PROCESOS ORDINARIOS	ANTERIOR SISTEMA PROCESAL	TIEMPO SISTEMA PROCESAL ORAL	% REDUCCION TIEMPOS PROCESALES
	MESES	MESES	PORCENTAJE
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	61	10	-83%
REPARACION DIRECTA	77	12	-84%
CONTRACTUALES	90	10	-88%
% REDUCCION PROMEDIO			85%

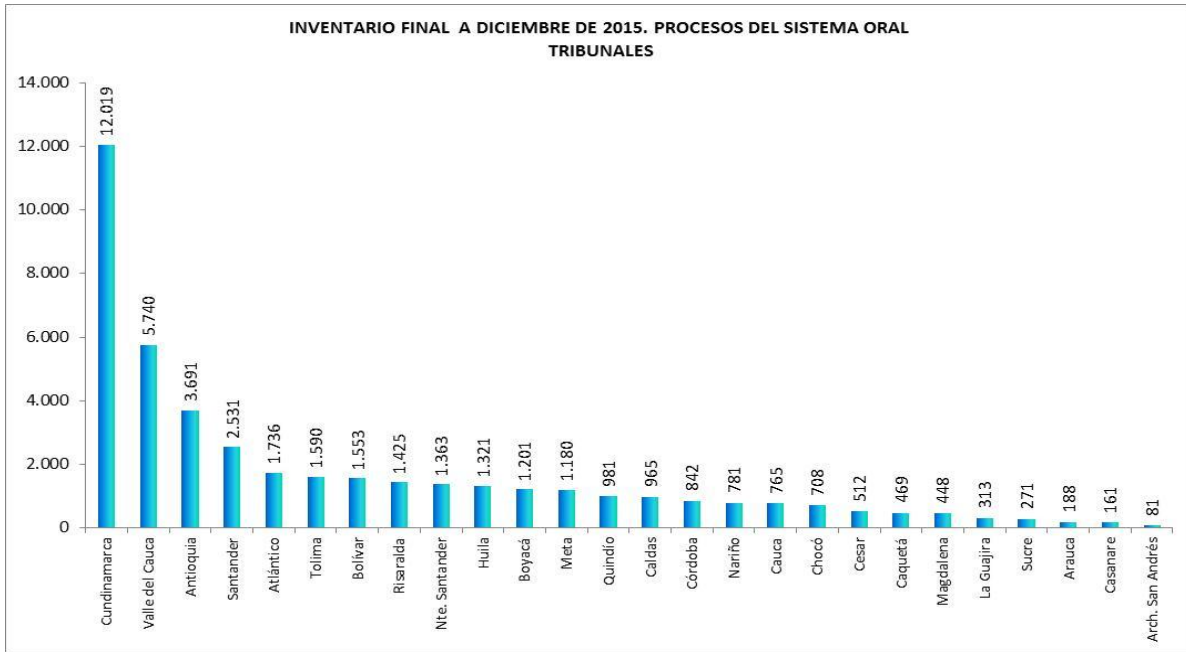
ANEXO 13

REDUCCIÓN TIEMPOS PROCESALES SISTEMA LEY 1437 DE 2011			
PROCESOS ORDINARIOS	ANTERIOR SISTEMA PROCESAL	TIEMPO SISTEMA PROCESAL ORAL	% REDUCCIÓN TIEMPOS PROCESALES
	MESES	MESES	
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	20	4	-80%
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	20	10	-50%
REPARACIÓN DIRECTA	19	10	-47%
CONTRACTUALES	31	11	-65%
% REDUCCIÓN PROMEDIO			60%

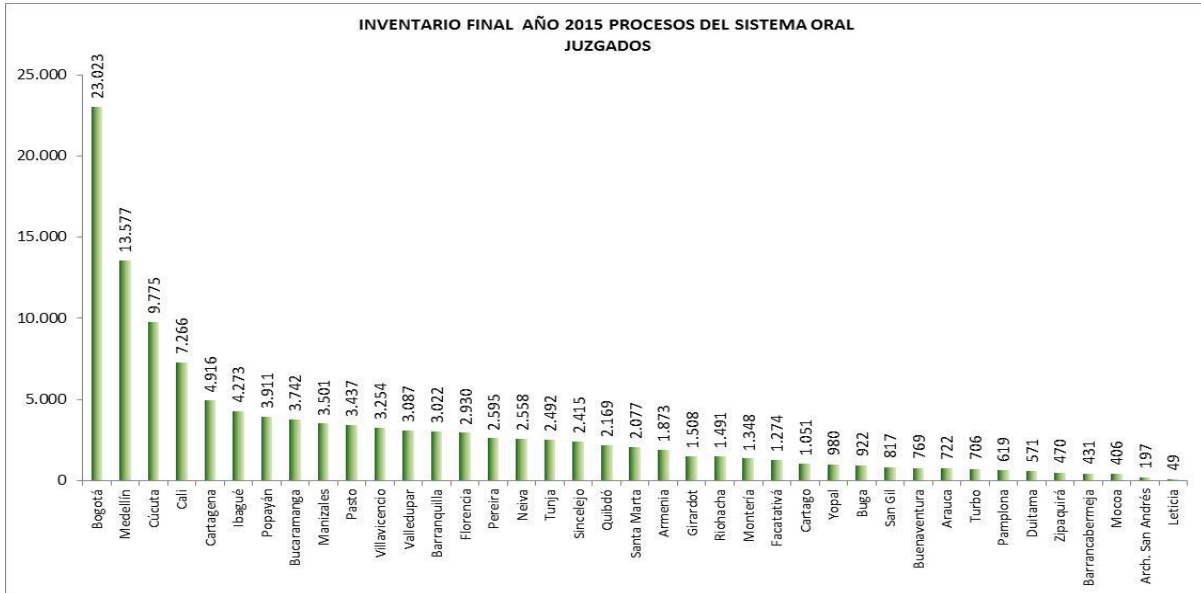


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

ANEXO 14
INVENTARIO FINAL A DICIEMBRE DE 2015. PROCESOS DEL SISTEMA ORAL
TRIBUNALES



ANEXO 15
INVENTARIO FINAL AÑO 2015 PROCESOS DEL SISTEMA ORAL JUZGADOS



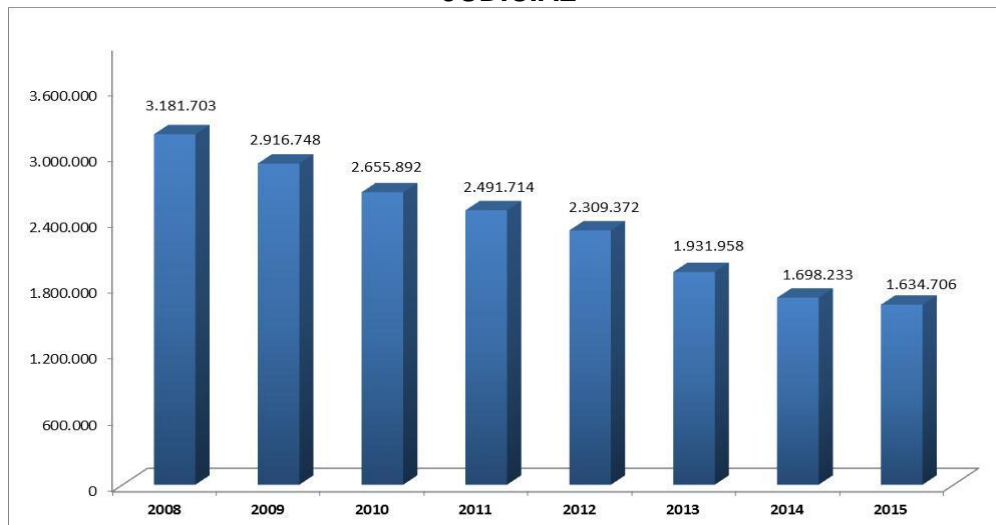


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

ANEXO 16

MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN ADOPTADAS VIGENCIA 2015					
DESPACHO	MAGISTRADO	JUEZ	EMPLEADOS	TOTAL CARGOS	% PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA			181	181	2,6%
CONSEJO DE ESTADO			221	221	3,2%
CORTE CONSTITUCIONAL			72	72	1,0%
CONSEJO SUPERIOR			49	49	0,7%
JURISDICCION ORDINARIA	15	542	3.694	4.251	61,7%
JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	70	131	1.606	1.807	26,2%
JURISDICCION DISCIPLINARIA	9		170	179	2,6%
CONSEJOS SECCIONALES		0	71	71	1,0%
DIRECCIÓN SECCIONAL			16	16	0,2%
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL			43	43	0,6%
TOTAL	94	673	6.123	6.890	100%

ANEXO 17
COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO DE PROCESOS EN LA RAMA JUDICIAL





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

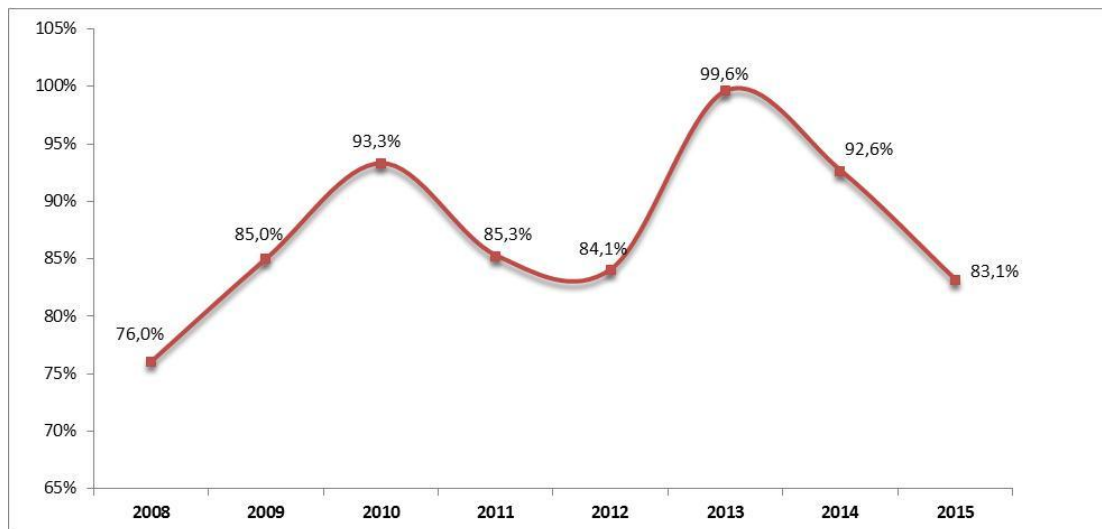
ANEXO 18

La participación de las jurisdicciones en el inventario final de procesos del 2015 fue la siguiente:

Jurisdicción	Ingresos Efectivos	Egresos Efectivos	Inventario Final	% Participación
J. C. A.	287.906	229.613	218.031	13,3%
Constitucional	409	364	389	0,02%
Disciplinaria	32.450	33.466	33.433	2,0%
Ordinaria	2.516.096	2.094.621	1.382.853	84,6%
Civil	766.792	634.286	485.606	29,7%
Familia	209.357	161.792	94.797	5,8%
Laboral	277.952	208.797	177.501	10,9%
Penal	903.033	772.103	431.000	26,4%
Promiscuo	308.212	274.316	181.339	11,1%
Sala Única	11.485	10.177	2.443	0,1%
Salas Mixtas	39.265	33.150	10.167	0,6%
Total general	2.836.861	2.358.064	1.634.706	100%

ANEXO 19
EVOLUCION DEL ÍNDICE DE EVACUACIÓN PARCIAL EFECTIVO

Es relevante anotar que en los años subsiguientes, el IEP disminuyó algunos unos puntos debido a las modificaciones propias del estado del inventario. En el año 2015, el IEP fue de 83%.





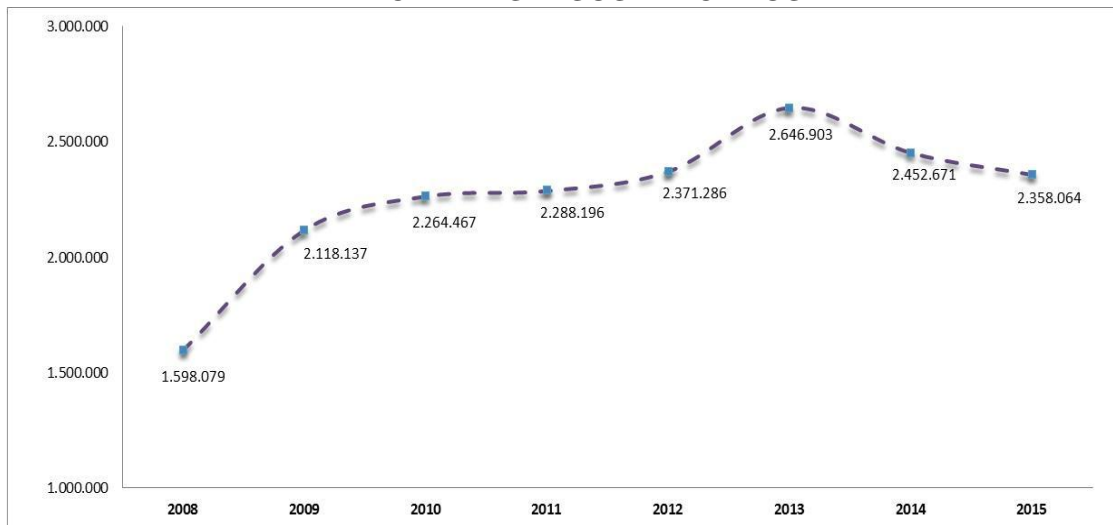
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Ricardo H. Monroy Church
Magistrado

ANEXO 20
COMPORTAMIENTO DEL ÍNDICE DE EVACUACIÓN PARCIAL EFECTIVO (IEP)

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA	2010	2011	2012	2013	2014	2015
PERMANENTE	94%	91%	86%	92%	88%	80%
Administrativa	80%	88%	76%	63%	68%	69%
Constitucional	91%	95%	92%	94%	99%	89%
Disciplinaria	86%	91%	92%	86%	90%	99%
Ordinaria	96%	91%	87%	95%	90%	80%
DESCONGESTIÓN	79%	59%	77%	176%	133%	126%
Administrativa	57%	45%	53%	259%	215%	202%
Disciplinaria	12%		30%	280%	179%	370%
Ordinaria	82%	60%	83%	163%	124%	116%
Total General	93%	85%	84%	100%	93%	83%

Adicionalmente, es dable destacar, la importante participación en los resultados del índice de evacuación parcial –IEP- de los despachos de descongestión de los últimos años, que alcanzó porcentajes del **176%**, **133%** y **126%**, evidenciando en el cabal cumplimiento de las metas fijadas por la Sala Administrativa en los diferentes acuerdos de descongestión.

ANEXO 21
ÍNDICE DE EGRESOS EFECTIVOS



Fuente: Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial –SIERJU- y cálculos propios